



Honduras, C.A.

SAN MIGUELITO, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 22/06/2023
Hora : 02:03 p.m.
USUARIO: ELMER.REYES
Pagina: 1 de 2

Orden de Pago No.: 7371

L.: 107,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 4907

Fecha de Emision: 22/6/2023

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: ALSIVIADES VASQUEZ HERNANDEZ

Id/RTN: 1014196400056

La Cantidad en Letras: CIENTO SIETE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO DE DOCUMENTO O/P EMISION DE CHEQUE A NOMBRE DE ALSIVIADES VASQUEZ HERNANDEZ CON NUMERO DE IDENTIDAD 1014196400056 SEGUNDO Y ULTIMO PAGO POR CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE DE 6 METROS DE LARGO, POR 4 METROS DE ANCHO, 2 METROS DE ALTO, CON ALETAS DE 1.5 METROS DE LARGO, CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DE 6 METROS DE LARGO, POR 3 METROS DE ALTO, EN ALCANTARILLA DE LA CALLE PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD DE EL NARANJO, CONSTRUCCIÓN DE CABEZAL DE 2.5 METROS DE ALTO, Y 4 METROS DE ANCHO EN LA PARTE DE ARRIBA (ENTRADA DE AGUA) , Y MURO DE CONTENCIÓN DE 2 METROS DE ALTO, POR 4 DE ANCHO EN LA SALIDA DE LA ALCANTARILLA, UBICACIÓN DE ALCANTARILLA DE 18 PULGADAS EN CALLE PRINCIPAL DEL DESVIÓ DE CALLEJONES HACIA CHUPUCAY , Y CONSTRUCCIÓN DE CABEZALES DE 1.5 METROS DE ANCHO POR UN METRO DE ALTO EN LA MISMA ALCANTARILLA, CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE DE 6X4 Y DOS METROS DE ALTO EN EL SECTOR DE CULILQUE DE LA COMUNIDAD DE SEGUA, MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO, INTIBUCÁ. SE EXTIENDE CHEQUE POR UN MONTO DE L.107,000

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 01 006 000 001 47210 11-001-01	Construccion de 8 Cajas puente en la comunidad de Hierba Buena	37,000.00
14 01 005 000 001 47210 11-001-01	Construccion de 12 Cajas puente en la comunidad de segua	50,000.00
14 01 007 000 001 47210 11-001-01	Construcción de 6 cajas puentes en Caserío de Tranca y Gualmance de aldea Chupucay	20,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	107,000.00
Monto Total:		107,000.00



Honduras, C.A.

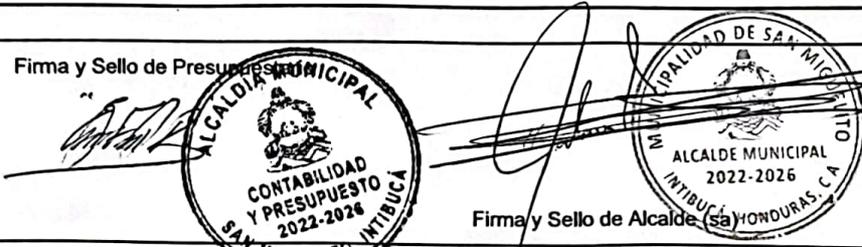
SAN MIGUELITO, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 22/06/2023
Hora : 02:03 p.m.
USUARIO: ELMER.REYES
Pagina: 2 de 2

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	107,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	107,000.00

Firma y Sello de Presupuesto 	Firma y Sello de Tesorería 
Firma y Sello de Alcalde (sa) 	

Recibido por:
Identidad No.:

Alc. Diades Josep...
1014196400056

0s+js/f9JmeamLedsinUxT1ldafPI4qglvLltyGu6g2FeVJr6C5xTkg9qijVxXFH0m37xvJUHjg++/Vid8bzYoQ4H/7q0w/J3qMunAICqlc5fnzWGD0V0k94CiAgTp2Yewr0C
iUjIM3A/xVT2SOYbCIW/BdbMv8GN1/MzkHEA=

1
2
3
4



Municipalidad San Miguelito, Intibucá
Bo. EL CENTRO, SAN MIGUELITO,
INTIBUCA, HONDURAS, C.A.
TEL.: 2757-9340



CHEQUE No. 00004952

Cuenta No. 11-301-002475-0

Lugar y Fecha 22 de junio de 2023

ALSIVIADES VASQUEZ HERNANDEZ

L 107,000.00

Páguese a la orden de

CIENTO SIETE MIL CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



Firma(s)

⑆01301079⑆00113010024750⑆00004952

RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V.

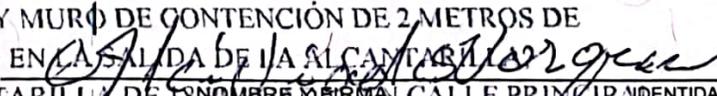
04852

1
2
3
4

www.rtdca.com



4
3
2

CONCEPTO DEL PAGO			
CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
11-301002475-0	PAGO DE PAGO DE DOCUMENTO O/P EMISION DE CHEQUE A NOMBRE DE ALSIVIADES VASQUEZ HERNANDEZ CON NUMERO DE IDENTIDAD 1014196400056 SEGUNDO Y ULTIMO PAGO POR CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE DE 6 METROS DE LARGO, POR 4 METROS DE ANCHO, 2 METROS DE ALTO, CON ALETAS DE 1.5 METROS DE LARGO, CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN DE 6 METROS DE LARGO, POR 3 METROS DE ALTO, EN ALCANTARILLA DE LA CALLE PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD DE EL NARANJO, CONSTRUCCION DE CABEZAL DE 2.5 METROS DE ALTO, Y 4 METROS DE ANCHO EN LA PARTE DE ARRIBA (ENTRADA DE AGUA) Y MURO DE CONTENCIÓN DE 2 METROS DE ALTO, POR 4 DE ANCHO EN LA SALIDA DE LA ALCANTARILLA UBICACION DE ALCANTARILLA DE NOMBRE MURGEN CALLE PRINCIPAL	107,000.00	107,000.00
CHEQUE No.	REVISADO AUTORIZADO	TOTAL Lps. → 107,000.00	
00004952		 MURGEN CALLE PRINCIPAL IDENTIDAD No. 1014196400056	

4
3
2

ALSIVIADES VASQUEZ HERNANDEZ

Maestro de Obra

Tel.: 9992-5141 *R.T.N. 10141964000562

E-mail: alciviadesv458@gmail.com

Comunidad Cofradía, Agua Blanca,

200 metros al sur de Kinder Adelfo Hilario de Paz,

San Miguelito (San Miguel Guancapla), Intibucá, Honduras, C. A.

RECIBO POR HONORARIOS

Por Lps. 107,000.00

Fecha: 22 de 06 Año 2023

Recibí de:	Municipalidad de San Miguelito R.T.N. 1014-9002429979
La Cantidad de:	Siento siete mil lempiras exactos
Por Concepto de:	construcción de cajas puentes el cual se detalla en el contrato.

Total Honorarios Lps.	
Retención Lps.	
Total Recibido Lps.	107,000.00

CAI: 3F01A0-1A3E66-374389-73DF46-3BDDFF-2D

Fecha Límite de Emisión: 10/04/2024

Rango Autorizado:

000-001-04-00000001 al 000-001-04-00000026

Fecha de Recepción: 10/04/2023

Nº 000-001-04-00000002


Firma



**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO
DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ**



“CONTRATO”

Nosotros, **JUSTO ERNESTO REYES MANUELES**, mayor de edad, casado, hondureño, con profesión Ingeniero Agrónomo, con DNI No 1014-1982-00022, con residencia y domicilio en el Municipio de San Miguelito, Intibucá, actuando en su condición de **Alcalde Municipal**, quien en adelante se denominará **“CONTRATANTE”**, nombrado en tal cargo mediante la certificación 2617-2021, punto III del acta No 74 de la fecha 20 de diciembre del 2021 certificada por el Tribunal Supremo de Elecciones y con facultades de Administración General y Representación Legal del municipio de San Miguelito, y **Alsiviades Vásquez Hernández** con DNI 1014-1964-00056 mayor de edad, casado, con residencia de en el Sector de La Cofradía, del Barrio Agua Blanca, San Miguelito. Intibucá, quien en adelante se denominará **“EL CONTRATISTA”**, hemos convenido en celebrar como al efecto el presente contrato, Pactando el contrato bajo las cláusulas siguientes:

CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE DE 6 METROS DE LARGO, POR 4 METROS DE ANCHO, 2 METROS DE ALTO, CON ALETAS DE 1.5 METROS DE LARGO, CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DE 6 METROS DE LARGO, POR 3 METROS DE ALTO, EN ALCANTARILLA DE LA CALLE PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD DE EL NARANJO, CONSTRUCCIÓN DE CABEZAL DE 2.5 METROS DE ALTO, Y 4 METROS DE ANCHO EN LA PARTE DE ARRIBA (ENTRADA DE AGUA), Y MURO DE CONTENCIÓN DE 2 METROS DE ALTO, POR 4 DE ANCHO EN LA SALIDA DE LA ALCANTARILLA, UBICACIÓN DE ALCANTARILLA DE 18 PULGADAS EN CALLE PRINCIPAL DEL DESVIÓ DE CALLEJONES HACIA CHUPUCAY, Y CONSTRUCCIÓN DE CABEZALES DE 1.5 METROS DE ANCHO POR UN METRO DE ALTO EN LA MISMA ALCANTARILLA, CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE DE 6X4 Y DOS METROS DE ALTO EN EL SECTOR DE CULILQUE DE LA COMUNIDAD DE SEGUA, MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO, INTIBUCÁ.



**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO
DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ**



CLAUSULAS:

PRIMERA: EL CONTRATISTA:

El contratista se compromete hacer el trabajo : **CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE DE 6 METROS DE LARGO, POR 4 METROS DE ANCHO, 2 METROS DE ALTO, CON ALETAS DE 1.5 METROS DE LARGO, CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DE 6 METROS DE LARGO, POR 3 METROS DE ALTO, EN ALCANTARILLA DE LA CALLE PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD DE EL NARANJO, CONSTRUCCIÓN DE CABEZAL DE 2.5 METROS DE ALTO, Y 4 METROS DE ANCHO EN LA PARTE DE ARRIBA (ENTRADA DE AGUA), Y MURO DE CONTENCIÓN DE 2 METROS DE ALTO, POR 4 DE ANCHO EN LA SALIDA DE LA ALCANTARILLA, UBICACIÓN DE ALCANTARILLA DE 18 PULGADAS EN CALLE PRINCIPAL DEL DESVIÓ DE CALLEJONES HACIA CHUPUCAY , Y CONSTRUCCIÓN DE CABEZALES DE 1.5 METROS DE ANCHO POR UN METRO DE ALTO EN LA MISMA ALCANTARILLA, CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE DE 6X4 Y DOS METROS DE ALTO EN EL SECTOR DE CULILQUE DE LA COMUNIDAD DE SEGUA, MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO, INTIBUCÁ.**

SEGUNDA: DURACION DEL CONTRATO:

El contrato una vez suscrito por las partes entrara en vigencia a partir de a la Fecha de Orden de Inicio del 15 de abril al 15 de junio del 2023. Y tendrá una duración de un mes con 60 días este plazo podrá ser prorrogado a solicitud del contratista justificando el impedimento en la terminación o caso fortuito debidamente comprobado por la **CONTRATANTE**, Si el **CONTRATISTA**, no entrega el trabajo en el tiempo destinado dará derecho a la **CONTRATANTE** a la deducción del 5% del valor contrato diario salvo los casos de fuerza mayor o fortuitos antes que la **CONTRATANTE**, de lugar a la prórroga de ejecución

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO:

Como plena compensación de los servicios de : **CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE DE 6 METROS DE LARGO, POR 4 METROS DE ANCHO, 2 METROS DE ALTO, CON ALETAS DE 1.5 METROS DE LARGO, CONSTRUCCIÓN DE MURO DE**



**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO
DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ**



CONTENCIÓN DE 6 METROS DE LARGO, POR 3 METROS DE ALTO, EN ALCANTARILLA DE LA CALLE PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD DE EL NARANJO, CONSTRUCCIÓN DE CABEZAL DE 2.5 METROS DE ALTO, Y 4 METROS DE ANCHO EN LA PARTE DE ARRIBA (ENTRADA DE AGUA), Y MURO DE CONTENCIÓN DE 2 METROS DE ALTO, POR 4 DE ANCHO EN LA SALIDA DE LA ALCANTARILLA, UBICACIÓN DE ALCANTARILLA DE 18 PULGADAS EN CALLE PRINCIPAL DEL DESVIÓ DE CALLEJONES HACIA CHUPUCAY, Y CONSTRUCCIÓN DE CABEZALES DE 1.5 METROS DE ANCHO POR UN METRO DE ALTO EN LA MISMA ALCANTARILLA, CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE DE 6X4 Y DOS METROS DE ALTO EN EL SECTOR DE CULILQUE DE LA COMUNIDAD DE SEGUA, MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO, INTIBUCÁ. Pagará al CONTRATISTA un total DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 227, 500.00) monto que será cancelado en dos pagos, un primer pago por un monto de ciento veinte mil lempiras (L. 120,000.00) y un segundo pago por un monto de ciento siete quinientos lempiras exactos (L. 107,500.00) haciendo un total de DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 227, 500.00).

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

DOCUMENTOS FISCALES: “EI CONTRATISTA” deberá cumplir con la Legislación vigente del País, conforme lo disponga el Servicio de Administración de Rentas (SAR), quien categorizará al Contratista y definirá el tipo de documento fiscal (Régimen de Facturación, Boleta o Recibo por honorarios).

IMPUESTO SOBRE LA RENTA: “LA MUNICIPALIDAD” aplicará la retención del 12.5% de Impuesto Sobre la Renta, al valor de Honorarios Profesionales o las utilidades declaradas por el Contratista bajo Declaración Jurada; o en su caso el Contratista deberá adjuntar la Constancia de Pagos a Cuenta vigente, extendida por el Servicio de Administración de Rentas SAR, por la prestación de los servicios de Construcción, para el cumplimiento de lo establecido en el presente Contrato.

IMPUESTO SOBRE VENTAS: Es entendido a las partes y para efectos tributarios, ratificar que el presente contrato de servicios de construcción está exento del pago del 15% de impuestos sobre



MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ



ventas, conforme lo establecido en la reforma a la Ley de Impuesto sobre Ventas, contenida en el Artículo 15 numeral d) referida a los servicios de construcción. (Reformado por Decreto 278-2013 Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Anti evasión) de fecha 21 de diciembre de 2013, publicado en la Gaceta No.33, 316 de fecha 30 de diciembre de 2013).

CONTRATANTE.

CUARTA: RESPONSABILIDAD Y DAÑOS: El **CONTRATISTA** será responsable de toda reclamación civil proveniente por daños y perjuicios a su propio personal o a terceras personas, asimismo **EL CONTRATISTA AL CONTRATANTE** de toda reclamación, demanda, actuaciones judiciales por consecuencia de aplicación de las Leyes Laborales de previsión o seguridad social respecto a personal que este a su servicio.

QUINTA: Representación del contratista.- EL CONTRATISTA tendrá representación diaria en el trabajo y será responsable por la correcta ejecución del trabajo objeto de este contrato así como exigirle a su personal buena calidad en el desarrollo del trabajo hasta la terminación de **CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE DE 6 METROS DE LARGO, POR 4 METROS DE ANCHO, 2 METROS DE ALTO, CON ALETAS DE 1.5 METROS DE LARGO, CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DE 6 METROS DE LARGO, POR 3 METROS DE ALTO, EN ALCANTARILLA DE LA CALLE PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD DE EL NARANJO, CONSTRUCCIÓN DE CABEZAL DE 2.5 METROS DE ALTO, Y 4 METROS DE ANCHO EN LA PARTE DE ARRIBA (ENTRADA DE AGUA), Y MURO DE CONTENCIÓN DE 2 METROS DE ALTO, POR 4 DE ANCHO EN LA SALIDA DE LA ALCANTARILLA, UBICACIÓN DE ALCANTARILLA DE 18 PULGADAS EN CALLE PRINCIPAL DEL DESVIÓ DE CALLEJONES HACIA CHUPUCAY, Y CONSTRUCCIÓN DE CABEZALES DE 1.5 METROS DE ANCHO POR UN METRO DE ALTO EN LA MISMA ALCANTARILLA, CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE DE 6X4 Y DOS METROS DE ALTO EN EL SECTOR DE CULILQUE DE LA COMUNIDAD DE SEGUA, MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO, INTIBUCÁ.**



MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ



SEXTA: Representación de la **CONTRATANTE**.- Esta se hará representar personalmente en la obra o por personal designado al efecto, quien tendrá responsabilidad de velar por el trabajo sea completado a cabalidad y de una buena calidad.

SEPTIMA.- MODIFICACIONES.- Este contrato podrá darse disuelto en los siguientes casos:

- El Atraso injustificado de dar comienzo al trabajo por más de 2 días por ambas partes.
- Que se traspase o transmita o por cualquier otro título el presente contrato sin autorización previa y por escrito de la **CONTRATANTE**.
- Que el **CONTRATISTA** deje de cumplir con cualquiera de las estipulaciones de este contrato.

Que la **CONTRATANTE** deje de cumplir cualquiera de las estipulaciones de este contrato.

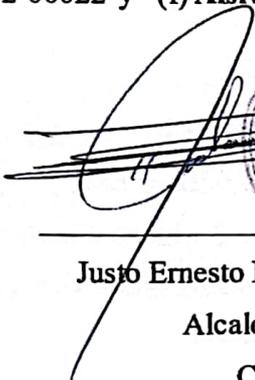
OCTAVA.- CONTROVERSIAS, Las controversias que surjan por la aplicación de este contrato, que no puedan resolver amigablemente se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del Departamento de Intibucá.



**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO
DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ**



NOVENA: El “CONTRATISTA” declara que acepta todas y cada una de las cláusulas y condiciones establecidas en este contrato.- En fe de lo cual y para los efectos legales consiguientes, firmamos el presente contrato en original y copia, con igual fuerza obligatoria en la ciudad de San Miguelito Departamento, de Intibucá a los 13 días del mes de abril del año 2023. (f) Justo Ernesto Reyes Manueles Alcalde Municipal del Municipio de San Miguelito con DNI No 1014-1982-00022 y (f) Alsiviades Vásquez Hernández con DNI 1014-1964-00056, COMUNIQUESE:



Justo Ernesto Reyes Manueles
Alcalde Municipal
Contratante


Alsiviades Vásquez Hernández
Contratista



Honduras, C.A.

SAN MIGUELITO, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 27/06/2023
Hora : 04:18 p.m.
USUARIO: ELMER.REYES
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 7388

L.: 25,900.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 4928

Fecha de Emision: 27/6/2023

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: FELIPE BAUTISTA MARTINES

Id/RTN: 1014196500069

La Cantidad en Letras: VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO DE DOCUMENTO O/P EMISION DE CHEQUE A NOMBRE DE FELIPE BAUTISTA MARTINES CON NUMERO DE IDENTIDAD 1014196500069 PRIMER Y ULTIMO PAGO SEGUN CLAUSULAS DEL CONTRATO POR CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN ALCANTARILLA UBICADA EN CALLE QUE CONDUCE DEL CASERÍO DE LAS ARADAS AL SECTOR DE LA GRANADILLA, EN LA COMUNIDAD DE SEGUA, EL MURO TENDRÁ LAS SIGUIENTES MEDIDAS GRUESO 50 CENTÍMETROS, ALTO 1.50 METROS. LARGO 6 METROS, ANCHO UN METRO, SE EXTIENDE CHEQUE POR UN MONTO DE L.25,900

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 01 005 000 001 47210 11-001-01	Construccion de 12 Cajas puente en la comunidad de segua	25,900.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	25,900.00
Monto Total:		25,900.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	25,900.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	25,900.00

Firma y Sello de Presupuestario	<p>Firma y Sello de Alcalde (sa)</p>	Firma y Sello de Tesorería
---------------------------------	--------------------------------------	----------------------------

Recibido por: Felipe Bautista Martines
 Identidad No.: 1014.1965.00069

0s+js/9JmeamLedsinUxT1IdafPI4ggivLilyGu6g2FeVJr6C5xTk9qjIVxXFH0m37xVJUHjg++/Vid8bzYoQ4H/7q0w/J3qMunAICqlc5fnzWGD0V0k94CIAgTp2Yewr0C
 iUjIM3A/xVT2SOYbCiW/BdbMv8GN1/MzkHEA=

11PTT39526



Municipalidad San Miguelito, Intibucá

Bo. EL CENTRO, SAN MIGUELITO,
INTIBUCA, HONDURAS, C.A.
TEL.: 2757-9340



CHEQUE No 00004969

Cuenta No. 11-301-002475-0

Lugar y Fecha 27 de junio de 2023

FELIPE BAUTISTA MARTINES

25.900.00

Páguese a la orden de

VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



Firma(s)

[Handwritten signature]

1013010791001130100247500004969

RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V.

04969

Donnelley de Honduras, S.A. de C.V.

CONCEPTO DEL PAGO

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
11-301002475-0	PAGO DE PAGO DE DOCUMENTO O/P EMISION DE CHEQUE A NOMBRE DE FELIPE BAUTISTA MARTINES CON NUMERO DE IDENTIDAD 1014196500069 PRIMER Y ULTIMO PAGO SEGUN CLAUSULAS DEL CONTRATO POR CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN ALCANTARILLA UBICADA EN CALLE QUE CONDUCE DEL CASERIO DE LAS ARADAS AL SECTOR DE LA GRANADILLA. EN LA COMUNIDAD DE SEGUA, EL MURO TENDRÁ LAS SIGUIENTES MEDIDAS GRUESO 50 CENTÍMETROS, ALTO 1.50 METROS. LARGO 6 METROS, ANCHO UN METRO. SE EXTIENDE CHEQUE POR UN MONTO DE L.25.900	25.900.00	25.900.00
TOTAL Lps.			
CHEQUE No.	REVISADO	AUTORIZADO	
00004969			
<i>Felipe Bautista Martines</i>			1014196500069
NOMBRE Y FIRMA			IDENTIDAD No.

www.rdc.com



**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO
DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ**



“CONTRATO”

Nosotros, **JUSTO ERNESTO REYES MANUELES**, mayor de edad, casado, hondureño, con profesión Ingeniero Agrónomo, con DNI No 1014-1982-00022, con residencia y domicilio en el Municipio de San Miguelito, Intibucá, actuando en su condición de **Alcalde Municipal**, quien en adelante se denominará **“CONTRATANTE”**, nombrado en tal cargo mediante la certificación 2617-2021, punto III del acta No 74 de la fecha 20 de diciembre del 2021 certificada por el Tribunal Supremo de Elecciones y con facultades de Administración General y Representación Legal del municipio de San Miguelito, y **FELIPE BAUTISTA MARTINES** con DNI 1014-1965-00069, mayor de edad, casado, con residencia de la comunidad de Segua, San Miguelito. Intibucá, quien en adelante se denominará **“EL CONTRATISTA”**, hemos convenido en celebrar como al efecto el presente contrato, Pactando el contrato bajo las cláusulas siguientes: **CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN ALCANTARILLA UBICADA EN CALLE QUE COMUNICA DEL CASERÍO DE LAS ARADAS AL SECTOR DE LA GRANADILLA, EN LA COMUNIDAD DE SEGUA, EL MURO TENDRÁ LAS SIGUIENTES MEDIDAS GRUESO 50 CENTÍMETROS, ALTO 1.50 METROS. LARGO 6 METROS, ANCHO UN METRO.**

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL CONTRATISTA:

El contratista se compromete hacer el trabajo : **CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN ALCANTARILLA UBICADA EN CALLE QUE COMUNICA DEL CASERÍO DE LAS ARADAS AL SECTOR DE LA GRANADILLA, EN LA COMUNIDAD DE SEGUA, EL MURO TENDRÁ LAS SIGUIENTES MEDIDAS GRUESO 50 CENTÍMETROS, ALTO 1.50 METROS. LARGO 6 METROS, ANCHO UN METRO.**

SEGUNDA: DURACION DEL CONTRATO:

El contrato una vez suscrito por las partes entrara en vigencia a partir de a la Fecha de Orden de Inicio del 11 de junio al 25 de junio del 2023 y tendrá una duración de 15 días, este plazo podrá



**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO
DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ**



ser prorrogado a solicitud del contratista justificando el impedimento en la terminación o caso fortuito debidamente comprobado por la **CONTRATANTE**, Si el **CONTRATISTA**, no entrega el trabajo en el tiempo destinado dará derecho a la **CONTRATANTE** a la deducción del 5% del valor contrato diario salvo los casos de fuerza mayor o fortuitos antes que la **CONTRATANTE**, de lugar a la prórroga de ejecución

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO:

Como plena compensación de los servicios de : **CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN ALCANTARILLA UBICADA EN CALLE QUE COMUNICA DEL CASERÍO DE LAS ARADAS AL SECTOR DE LA GRANADILLA, EN LA COMUNIDAD DE SEGUA, EL MURO TENDRÁ LAS SIGUIENTES MEDIDAS GRUESO 50 CENTÍMETROS, ALTO 1.50 METROS. LARGO 6 METROS, ANCHO UN METRO.**

Pagará al **CONTRATISTA** un total veinte y nueve mil seiscientos lempiras exactos (L. 29,600.00), monto que será cancelado en un solo pago.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

DOCUMENTOS FISCALES: “**EI CONTRATISTA**” deberá cumplir con la Legislación vigente del País, conforme lo disponga el Servicio de Administración de Rentas (SAR), quien categorizará al Contratista y definirá el tipo de documento fiscal (Régimen de Facturación, Boleta o Recibo por honorarios).

IMPUESTO SOBRE LA RENTA: “**LA MUNICIPALIDAD**” aplicará la retención del 12.5% de Impuesto Sobre la Renta, al valor de Honorarios Profesionales o las utilidades declaradas por el Contratista bajo Declaración Jurada; o en su caso el Contratista deberá adjuntar la Constancia de Pagos a Cuenta vigente, extendida por el Servicio de Administración de Rentas SAR, por la prestación de los servicios de Construcción, para el cumplimiento de lo establecido en el presente Contrato.

IMPUESTO SOBRE VENTAS: Es entendido a las partes y para efectos tributarios, ratificar que el presente contrato de servicios de construcción está exento del pago del 15% de impuestos sobre ventas, conforme lo establecido en la reforma a la Ley de Impuesto sobre Ventas, contenida en el



MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ



Artículo 15 numeral d) referida a los servicios de construcción. (Reformado por Decreto 278-2013 Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Anti evasión) de fecha 21 de diciembre de 2013, publicado en la Gaceta No.33, 316 de fecha 30 de diciembre de 2013).

CONTRATANTE.

CUARTA: RESPONSABILIDAD Y DAÑOS: El **CONTRATISTA** será responsable de toda reclamación civil proveniente por daños y perjuicios a su propio personal o a terceras personas, asimismo **EL CONTRATISTA AL CONTRATANTE** de toda reclamación, demanda, actuaciones judiciales por consecuencia de aplicación de las Leyes Laborales de previsión o seguridad social respecto a personal que este a su servicio.

QUINTA: Representación del contratista.- EL CONTRATISTA tendrá representación diaria en el trabajo y será responsable por la correcta ejecución del trabajo objeto de este contrato así como exigirle a su personal buena calidad en el desarrollo del trabajo hasta la terminación de **CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN ALCANTARILLA UBICADA EN CALLE QUE COMUNICA DEL CASERÍO DE LAS ARADAS AL SECTOR DE LA GRANADILLA, EN LA COMUNIDAD DE SEGUA, EL MURO TENDRÁ LAS SIGUIENTES MEDIDAS GRUESO 50 CENTÍMETROS, ALTO 1.50 METROS. LARGO 6 METROS, ANCHO UN METRO.**

SEXTA: Representación de la CONTRATANTE.- Esta se hará representar personalmente en la obra o por personal designado al efecto, quien tendrá responsabilidad de velar por el trabajo sea completado a cabalidad y de una buena calidad.

SEPTIMA.- MODIFICACIONES.- Este contrato podrá darse disuelto en los siguientes casos:

- El Atraso injustificado de dar comienzo al trabajo por más de 2 días por ambas partes.
- Que se traspase o transmita o por cualquier otro título el presente contrato sin autorización previa y por escrito de la **CONTRATANTE**.
- Que el **CONTRATISTA** deje de cumplir con cualquiera de las estipulaciones de este contrato.

Que la **CONTRATANTE** deje de cumplir cualquiera de las estipulaciones de este contrato.



**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO
DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ**



OCTAVA.- CONTROVERSIAS, Las controversias que surjan por la aplicación de este contrato, que no puedan resolver amigablemente se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del Departamento de Intibucá.

NOVENA: El “CONTRATISTA” declara que acepta todas y cada una de las cláusulas y condiciones establecidas en este contrato.- En fe de lo cual y para los efectos legales consiguientes, firmamos el presente contrato en original y copia, con igual fuerza obligatoria en la ciudad de San Miguelito Departamento, de Intibucá a los 11 de junio del año 2023. (f) **Justo Ernesto Reyes Manueles** Alcalde Municipal del Municipio de San Miguelito con DNI No 1014-1982-00022 y (f) **Felipe Bautista Martines** con DNI 1014-1965-00069, **COMUNIQUESE:**



Justo Ernesto Reyes Manueles
Alcalde Municipal

Contratante



Felipe Bautista Martines
Contratista



Honduras, C.A.

SAN MIGUELITO, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 27/06/2023
Hora : 05:39 p.m.
USUARIO: ELMER.REYES
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 7389

L.: 155,316.36

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 4929

Fecha de Emisión: 27/6/2023

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: EMCODEL S DE R L

Id/RTN: 10129011378581

La Cantidad en Letras: CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS

Descripción:

PAGO DE DOCUMENTO O/P EMISION DE CHEQUE A NOMBRE DE EMCODEL S DE R L CON RTN 10129011378581 PRIMER Y ULTIMO PAGO SEGUN CLAUSULAS DEL CONTRATO POR LIMPIEZA Y AMPLIACION DE LAGUNA NATURAL CON MAQUINARIA EXCAVADORA CAT, Y VOLQUETAS EN LA COMUNIDAD LA MISION, MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO, INTIBUCÁ. SE EXTIENDE CHEQUE POR UN MONTO DE L.155,316.36

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 01 002 000 001 47210 11-001-01	Ampliacion y Limpieza de Laguna Natural e instalacion de cacetas como sitio Turistico en la Comunidad de La Mision.	155,316.36

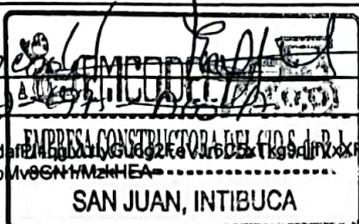
RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	155,316.36
Monto Total:		155,316.36

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
DESCRIPCION	MONTO
SUBTOTAL	155,316.36
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	155,316.36

Firma y Sello de Presupuestario	Firma y Sello de Tesoreria
Firma y Sello de Alcalde (sa)	

Recibido por: Emmanuel
Identidad No.: 132



0s+js/j9JmeamLedsInUxT1ldmEhnpLxyGd2feVr6D5xTkg9dFYxxPH0m37xVjUHjg++VVld8bzYoQ4H/7q0w/J3qMunAICqIc5fnzWGd0V0k94CIaGtp2Yewr0C IUJIM3A/xVT2SOYbCfW/BdbMv9GNHmZkHEA

11PTT36526



Municipalidad San Miguelito, Intibucá
Bo. EL CENTRO, SAN MIGUELITO,
INTIBUCA, HONDURAS, C.A.
TEL.: 2757-9340



CHEQUE No. 00004970

Cuenta No. 11-301-002475-0

Lugar y Fecha

27 de junio de 2023

Páguese a la orden de

EMCODEL S DE R L

L 155,316.36

Cantidad en letras

CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS

Lempiras



Firma(s)

[Handwritten signature]

⑆0 130 1079⑆00 1 130 100 24 750⑆00004970

RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V.

04970

CONCEPTO DEL PAGO

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
11-301002475-0	PAGO DE PAGO DE DOCUMENTO O/P EMISION DE CHEQUE A NOMBRE DE EMLCODEL S DE R L CON RTN 10129011378581 PRIMER Y ULTIMO PAGO SEGUN CLAUSULAS DEL CONTRATO POR LIMPIEZA Y AMPLIACION DE LAGUNA NATURAL CON MAQUINARIA EXCAVADORA CAT, Y VOLQUETAS EN LA COMUNIDAD LA MISION, MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO, INTIBUCA. SE EXTIENDE CHEQUE POR UN MONTO DE L.155,316.36	155,316.36	155,316.36
TOTAL Lps. 155,316.36			10129011378581
CHEQUE No. 00004970	REVISADO	AUTORIZADO	IDENTIDAD No.

EMISION DE CHEQUE

 EMLCODEL S DE R L
 NOMBRE Y FIRMA
 SAN JOAN, INTIBUCA

1975-000 12

www.rtdca.com

EMCODEL, S. DE R. L.

R.T.N: 10129011378581

Cel: 9553-7211

E-mail: inversionesdelcid@gmail.com

Casa Matriz: Barrio Hernandez, Calle Principal, Frente a Mercadito Elvis, San Juan, Intibuca.

FACTURA

000-001-01-00 N° 001446

CAI: CE9687-38C1D6-274D9A-E22024-27A5A8-BA

Fecha Limite de Emisión: 30/11/2023

CLIENTE: Municipalidad San Miguelito
 RTN: 10149002429979
 DIRECCION: San Miguelito Intibuca

CONTADO

CREDITO

DIA	MES	AÑO
27	06	23

CANT.	DESCRIPCION	P/UNIT.	DESCUENTOS Y REBAJAS	EXENTO	GRAVADA
	Pago por Servicio de construcción en Limpieza y Ampliación de laguna Natural en la comunidad de La Misión en San Miguelito Intibuca.			155,316.36	



ORDEN DE COMPRA EXENTA # _____

N° REG. S. A. G. # _____

CONST DE REG EXONERADO # _____

CANTIDAD EN LETRAS: Ciento cincuenta y cinco mil, trescientos diecinueve y 36/100

DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	
IMPORTE EXONERADO L.	
IMPORTE EXENTO L.	155,316.36
IMPORTE GRAVADO 15% L.	
IMPORTE GRAVADO 18% L.	
SUB-TOTA L.	
15% ISV L.	
18% ISV L.	
TOTAL A PAGAR L.	155,316.36



REPUBLICA DE HONDURAS

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ



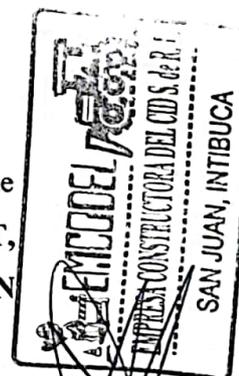
CONTRATO

Nosotros, **JUSTO ERNESTO REYES MANUELES**, mayor de edad, casado, hondureño, con profesión Ingeniero Agrónomo, con DNI No 1014-1982-00022, con residencia y domicilio en el Municipio de San Miguelito, Intibucá, actuando en su condición de **Alcalde Municipal**, quien en adelante se denominará **"CONTRATANTE"**, nombrado en tal cargo mediante la certificación 2617-2021, punto III del acta No 74 de la fecha 20 de diciembre del 2021 certificada por el Tribunal Supremo de Elecciones y con facultades de Administración General y Representación Legal del municipio de San Miguelito, **Y EMCODEL S. DE R.L.**, representada por el Sr. Edgar Noel Delcid Pineda, mayor de edad, casado, Hondureño, Comerciante individual, Con DNI 1327-1975-00017 RTN 10129011378581 quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, para celebrar el presente contrato de **DRAGADO DE LAGUNA NATURAL CON MAQUINARIA EXCAVADORA CAT, Y VOLQUETAS EN LA COMUNIDAD LA MISION, MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO, INTIBUCÁ.**

El Contrato El cual se registrá por las cláusulas siguientes:

PRIMERA: EL CONTRATISTA: El contratista se compromete hacer el trabajo de **DRAGADO DE LAGUNA NATURAL CON MAQUINARIA EXCAVADORA CAT, Y VOLQUETAS EN LA COMUNIDAD LA MISION, MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO, INTIBUCÁ**

SEGUNDA: DURACION DEL CONTRATO, El contrato una vez suscrito por las partes entrara en vigencia a partir de a la Fecha de Orden de Inicio del 16 de marzo al 05 de mayo del 2023 tendrá una duración de 49 días este plazo podrá ser prorrogado a solicitud del contratista justificando el impedimento en la terminación o caso fortuito debidamente comprobado por la **CONTRATANTE**, Si el **CONTRATISTA**, no entrega el trabajo en el tiempo destinado dará derecho a la **CONTRATANTE** a la deducción del 5% del valor contrato diario salvo los casos de fuerza mayor o fortuitos antes que la **CONTRATANTE**, de lugar a la prórroga de ejecución.





REPUBLICA DE HONDURAS



MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ

TERCERO: VALOR DEL CONTRATO, Como plena compensación de los servicios de DRAGADO DE LAGUNA NATURAL CON MAQUINARIA EXCAVADORA CAT, Y VOLQUETAS EN LA COMUNIDAD LA MISION, MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO, INTIBUCÁ. El CONTRATANTE pagara al CONTRATISTA un total de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS DIEZ Y SEIS LEMPIRAS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (L. 155,316.36) desglosándolo de la siguiente manera:

Descripción	Placa	Cantidad de Horas	Valor Unitario	Total
EXCAVADORA CAT	320 GC	46.60	L. 2,500.00	L. 116,500.00
VOLQUETA DE 14 M3	HCY 8266	18	L. 1,200.00	L. 21,600.00
VOLQUETA DE 14 M3	HCY8265	4.40	L. 1,200.00	L. 5,216.36
VOLQUETA DE 14 M3	MACK	10	L. 1,200.00	L. 12,000.00
TOTAL				155,316.36

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

DOCUMENTOS FISCALES: "El CONTRATISTA" deberá cumplir con la Legislación vigente del País, conforme lo disponga el Servicio de Administración de Rentas (SAR), quien categorizará al Contratista y definirá el tipo de documento fiscal (Régimen de Facturación, Boleta o Recibo por honorarios).

IMPUESTO SOBRE LA RENTA: "LA MUNICIPALIDAD" aplicará la retención del 12.5% de Impuesto Sobre la Renta, al valor de Honorarios Profesionales o las utilidades declaradas por el Contratista bajo Declaración Jurada; o en su caso el Contratista deberá adjuntar la Constancia de Pagos a Cuenta vigente, extendida por el Servicio de Administración de Rentas SAR, por la prestación de los servicios de Construcción, para el cumplimiento de lo establecido en el presente Contrato.

IMPUESTO SOBRE VENTAS: Es entendido a las partes y para efectos tributarios, ratificar que el presente contrato de servicios de construcción está exento del pago del 15% de impuestos sobre ventas, conforme lo establecido en la reforma a la Ley de Impuesto sobre Ventas, contenida en el Artículo 15 numeral d) referida a los servicios de construcción. (Reformado por Decreto 278-2013 Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control





REPUBLICA DE HONDURAS

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ



de las Exoneraciones y Medidas Anti evasión) de fecha 21 de diciembre de 2013, publicado en la Gaceta No.33, 316 de fecha 30 de diciembre de 2013).CONTRATANTE.

CUARTA: RESPONSABILIDAD Y DAÑOS: El CONTRATISTA será responsable de toda reclamación civil proveniente por daños y perjuicios a su propio personal o a terceras personas, asimismo EL CONTRATISTA AL CONTRATANTE de toda reclamación, demanda, actuaciones judiciales por consecuencia de aplicación de las Leyes Laborales de previsión o seguridad social respecto a personal que este a su servicio.

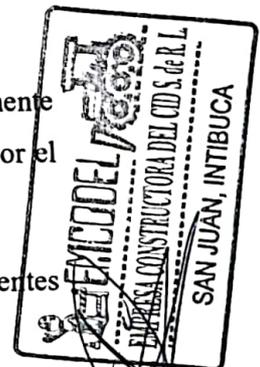
QUINTA: Representación del contratista.- EL CONTRATISTA tendrá representación diaria en el trabajo y será responsable por la correcta ejecución del trabajo objeto de este contrato así como exigirle a su personal buena calidad en el desarrollo del trabajo hasta la terminación de **DRAGADO DE LAGUNA NATURAL CON MAQUINARIA EXCAVADORA CAT, Y VOLQUETAS EN LA COMUNIDAD LA MISION, MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO, INTIBUCÁ**

SEXTA: Representación de la CONTRATANTE.- Esta se hará representar personalmente en la obra o por personal designado al efecto, quien tendrá responsabilidad de velar por el trabajo sea completado a cabalidad y de una buena calidad.

SEPTIMA.- MODIFICACIONES.- Este contrato podrá darse disuelto en los siguientes casos:

- El Atraso injustificado de dar comienzo al trabajo por más de 5 días por ambas partes.
- Que se traspase o transmita o por cualquier otro título el presente contrato sin autorización previa y por escrito de la CONTRATANTE.
- Que el CONTRATISTA deje de cumplir con cualquiera de las estipulaciones de este contrato.

Que la CONTRATANTE deje de cumplir cualquiera de las estipulaciones de este contrato.



Dirección: Media cuadra al oeste de la Policía Nacional, Correo electrónico: munisanimiguelito.81@gmail.com

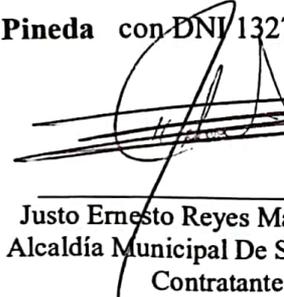
REPUBLICA DE HONDURAS



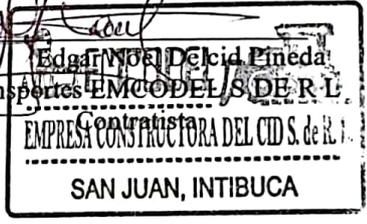
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ

OCTAVA.- CONTROVERSIAS, Las controversias que surjan por la aplicación de este contrato, que no puedan resolver amigablemente se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del Departamento de Intibucá.

NOVENA: El "CONTRATISTA" declara que acepta todas y cada una de las cláusulas y condiciones establecidas en este contrato.- En fe de lo cual y para los efectos legales consiguientes, firmamos el presente contrato en original y copia, con igual fuerza obligatoria en la ciudad de San Miguelito Departamento, de Intibucá a los 15 días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2023) (f) **Justo Ernesto Reyes Manueles** Alcalde Municipal del Municipio de San Miguelito con DNI No 1014-1982-00022 y (f) **Edgar Noel Delcid Pineda** con DNI 1327-1975-00017 **COMUNIQUESE:**



Justo Ernesto Reyes Manueles
Alcaldía Municipal De San Miguelito
Contratante



Edgar Noel Delcid Pineda
Transportes EMCODEL S. DE R. L.
Contratista
EMPRESA CONSTRUCTORA DEL CID S. de R. L.
SAN JUAN, INTIBUCA



Honduras, C.A.

SAN MIGUELITO, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 27/06/2023

Hora : 04:12 p.m.

USUARIO: ELMER.REYES

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 7387

L.: 128,002.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 4927

Fecha de Emision: 27/6/2023

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: FELIPE BAUTISTA MARTINES

Id/RTN: 1014196500069

La Cantidad en Letras: CIENTO VEINTIOCHO MIL DOS CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO DE DOCUMENTO O/P EMISION DE CHEQUE A NOMBRE DE FELIPE BAUTISTA MARTINES CON NUMERO DE IDENTIDAD 1014196500069 PRIMER Y ULTIMO PAGO SEGUN CLAUSULAS DEL CONTRATO POR CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE DE 4 METROS DE ANCHO POR 4 METROS DE LARGO, 2 METROS DE ALTO, DOS ALETAS DE 1.5 METROS DE LARGO, Y UNA LOSA DE 6 PULGADAS DE GRUESOR, PROYECTO UBICADO EN CERRO VERDE, MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO, INTIBUCÁ. SE EXTIENDE CHEQUE POR UN MONTO DE L.128,002

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 01 006 000 001 47210 11-001-01	Construccion de 8 Cajas puente en la comunidad de Hierba Buena	128,002.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	128,002.00
Monto Total:		128,002.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	128,002.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	128,002.00

Firma y Sello de Presupuestario	 ALCALDE MUNICIPAL 2022-2026 INTIBUCÁ, HONDURAS, C.A.	Firma y Sello de Tesoreria
	Firma y Sello de Alcalde (sa)	

Recibido por: Felipe Bautista Martines
 Identidad No.: 1014-1965-00069

0s+js/9JmeamLedsinUxT1ldafPI4qglvLtllyGu6g2FvJr6C5xTkg9qjIVxXFH0m37xVJUHjg++/Vid8bzYoQ4H/7q0w/J3qMunAICqlc5fnzWGd0V0k94CIAgTp2Yewr0C
 IUjIM3A/xVT2SOYbCtW/BdbMv8GN1/MzkHEA=



Municipalidad San Miguelito, Intibucá
 Bo. EL CENTRO, SAN MIGUELITO,
 INTIBUCA, HONDURAS, C.A.
 TEL.: 2757-9340



CHEQUE No. 00004968

Cuenta No. 11-301-002475-0

Lugar y Fecha 27 de junio de 2023

FELIPE BAUTISTA MARTINES

L 128,002.00

Páguese a la orden de

CIENTO VEINTIOCHO MIL DOS CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



Firma(s)

⑆01301079⑆00113010024750⑆00004968

CONCEPTO DEL PAGO

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
11-301002475-0	PAGO DE PAGO DE DOCUMENTO O/P EMISION DE CHEQUE A NOMBRE DE FELIPE BAUTISTA MARTINES CON NUMERO DE IDENTIDAD 1014196500069 PRIMER Y ULTIMO PAGO SEGUN CLAUSULAS DEL CONTRATO POR CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE DE 4 METROS DE ANCHO POR 4 METROS DE LARGO, 2 METROS DE ALTO, DOS ALITAS DE 1.5 METROS DE LARGO Y UNA LOSA DE 6 PULGADAS DE GRUESOR PROYECTO UBICADO EN CERRO VERDE, MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO, INTIBUCÁ. SE EXTIENDE CHEQUE POR UN MONTO DE L. 128,002.00	128,002.00	128,002.00
	TOTAL Lps.		1014196500069
CHEQUE No. 00004968	REVISADO AUTORIZADO <i>Felipe Bautista Martines</i> NOMBRE Y FIRMA		1014-1965-00069 IDENTIDAD No.

15'00'00



**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO
DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ**



“CONTRATO”

Nosotros, **JUSTO ERNESTO REYES MANUELES**, mayor de edad, casado, hondureño, con profesión Ingeniero Agrónomo, con DNI No 1014-1982-00022, con residencia y domicilio en el Municipio de San Miguelito, Intibucá, actuando en su condición de **Alcalde Municipal**, quien en adelante se denominará **“CONTRATANTE”**, nombrado en tal cargo mediante la certificación 2617-2021, punto III del acta No 74 de la fecha 20 de diciembre del 2021 certificada por el Tribunal Supremo de Elecciones y con facultades de Administración General y Representación Legal del municipio de San Miguelito, y **FELIPE BAUTISTA MARTINES** con DNI 1014-1965-00069, mayor de edad, casado, con residencia de la comunidad de Segua, San Miguelito. Intibucá, quien en adelante se denominará **“EL CONTRATISTA”**, hemos convenido en celebrar como al efecto el presente contrato, Pactando el contrato bajo las cláusulas siguientes: **CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE DE 4 METROS DE ANCHO POR 4 METROS DE LARGO, 2 METROS DE ALTO, DOS ALETAS DE 1.5 METROS DE LARGO, Y UNA LOSA DE 6 PULGADAS DE GRUESOR, PROYECTO UBICADO EN CERRO VERDE, MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO, INTIBUCÁ.**

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL CONTRATISTA:

El contratista se compromete hacer el trabajo : **CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE DE 4 METROS DE ANCHO POR 4 METROS DE LARGO, 2 METROS DE ALTO, DOS ALETAS DE 1.5 METROS DE LARGO, Y UNA LOSA DE 6 PULGADAS DE GRUESOR, PROYECTO UBICADO EN CERRO VERDE, MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO, INTIBUCÁ.**

SEGUNDA: DURACION DEL CONTRATO:

El contrato una vez suscrito por las partes entrara en vigencia a partir de a la Fecha de Orden de Inicio del 10 de mayo al 10 de junio del 2023 y tendrá una duración de 30 días este plazo podrá



MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ



ser prorrogado a solicitud del contratista justificando el impedimento en la terminaci3n o caso fortuito debidamente comprobado por la CONTRATANTE, Si el CONTRATISTA, no entrega el trabajo en el tiempo destinado dar  derecho a la CONTRATANTE a la deducci3n del 5% del valor contrato diario salvo los casos de fuerza mayor o fortuitos antes que la CONTRATANTE, de lugar a la pr3rroga de ejecuci3n

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO:

Como plena compensaci3n de los servicios de : **CONSTRUCCI3N DE CAJA PUENTE DE 4 METROS DE ANCHO POR 4 METROS DE LARGO, 2 METROS DE ALTO, DOS ALETAS DE 1.5 METROS DE LARGO, Y UNA LOSA DE 6 PULGADAS DE GRUESOR, PROYECTO UBICADO EN CERRO VERDE, MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO, INTIBUC .**

Pagar  al CONTRATISTA un total **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L. 146,288.00)** monto que ser  cancelado en un solo pago.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

DOCUMENTOS FISCALES: "El CONTRATISTA" deber  cumplir con la Legislaci3n vigente del Pa s, conforme lo disponga el Servicio de Administraci3n de Rentas (SAR), quien categorizar  al Contratista y definir  el tipo de documento fiscal (R gimen de Facturaci3n, Boleta o Recibo por honorarios).

IMPUESTO SOBRE LA RENTA: "LA MUNICIPALIDAD" aplicar  la retenci3n del 12.5% de Impuesto Sobre la Renta, al valor de Honorarios Profesionales o las utilidades declaradas por el Contratista bajo Declaraci3n Jurada; o en su caso el Contratista deber  adjuntar la Constancia de Pagos a Cuenta vigente, extendida por el Servicio de Administraci3n de Rentas SAR, por la prestaci3n de los servicios de Construcci3n, para el cumplimiento de lo establecido en el presente Contrato.

IMPUESTO SOBRE VENTAS: Es entendido a las partes y para efectos tributarios, ratificar que el presente contrato de servicios de construcci3n est  exento del pago del 15% de impuestos sobre



**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO
DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ**



ventas, conforme lo establecido en la reforma a la Ley de Impuesto sobre Ventas, contenida en el Artículo 15 numeral d) referida a los servicios de construcción. (Reformado por Decreto 278-2013 Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Anti evasión) de fecha 21 de diciembre de 2013, publicado en la Gaceta No.33, 316 de fecha 30 de diciembre de 2013).

CONTRATANTE.

CUARTA: RESPONSABILIDAD Y DAÑOS: El **CONTRATISTA** será responsable de toda reclamación civil proveniente por daños y perjuicios a su propio personal o a terceras personas, asimismo **EL CONTRATISTA AL CONTRATANTE** de toda reclamación, demanda, actuaciones judiciales por consecuencia de aplicación de las Leyes Laborales de previsión o seguridad social respecto a personal que este a su servicio.

QUINTA: Representación del contratista.- EL CONTRATISTA tendrá representación diaria en el trabajo y será responsable por la correcta ejecución del trabajo objeto de este contrato así como exigirle a su personal buena calidad en el desarrollo del trabajo hasta la terminación de **CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE DE 4 METROS DE ANCHO POR 4 METROS DE LARGO, 2 METROS DE ALTO, DOS ALETAS DE 1.5 METROS DE LARGO, Y UNA LOSA DE 6 PULGADAS DE GRUESOR, PROYECTO UBICADO EN CERRO VERDE, MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO, INTIBUCÁ.**

SEXTA: Representación de la CONTRATANTE.- Esta se hará representar personalmente en la obra o por personal designado al efecto, quien tendrá responsabilidad de velar por el trabajo sea completado a cabalidad y de una buena calidad.

SEPTIMA.- MODIFICACIONES.- Este contrato podrá darse disuelto en los siguientes casos:

- El Atraso injustificado de dar comienzo al trabajo por más de 2 días por ambas partes.
- Que se traspase o transmita o por cualquier otro título el presente contrato sin autorización previa y por escrito de la **CONTRATANTE**.
- Que el **CONTRATISTA** deje de cumplir con cualquiera de las estipulaciones de este contrato.

Que la **CONTRATANTE** deje de cumplir cualquiera de las estipulaciones de este contrato.



**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO
DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ**



OCTAVA.- CONTROVERSIAS, Las controversias que surjan por la aplicación de este contrato, que no puedan resolver amigablemente se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del Departamento de Intibucá.

NOVENA: El “CONTRATISTA” declara que acepta todas y cada una de las cláusulas y condiciones establecidas en este contrato.- En fe de lo cual y para los efectos legales consiguientes, firmamos el presente contrato en original y copia, con igual fuerza obligatoria en la ciudad de San Miguelito Departamento, de Intibucá a los 9 de mayo del año 2023. (f) **Justo Ernesto Reyes Manueles** Alcalde Municipal del Municipio de San Miguelito con DNI No 1014-1982-00022 y (f) **Felipe Bautista Martines** con DNI 1014-1965-00069, **COMUNIQUESE:**

Justo Ernesto Reyes Manueles
Alcalde Municipal
Contratante

Felipe Bautista Martines
Contratista



Honduras, C.A.

SAN MIGUELITO, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 21/06/2023

Hora : 08:30 a.m.

USUARIO: ELMER.REYES

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 7358

L.: 535,838.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 4894

Fecha de Emisión: 20/6/2023

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: MOLINEZ CONSTRUCCION S.DE R.L.

Id/RTN: 08019019093046

La Cantidad en Letras: QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO DE DOCUMENTO O/P EMISION DE CHEQUE A NOMBRE DE MOLINEZ CONSTRUCCION S.DE R.L. CON RTN 08019019093046 PRIMER PAGO POR CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE (MENOR) DOBLE DE (2X2) METROS,DE DOS CARRILES UBICADA EN LA COMUNIDAD CANGUAL/CULILQUE,SEGUA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO,DEPARTAMENTO DE INTIBUCA,LA CUAL SE EJECUTA CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT),SE EXTIENDE CHEQUE POR UN MONTO DE L.535,838

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
15 00 001 000 001 47210 14-011-02	Construcción de caja puente aldea Cangual, Culilque, Segua,Sari Miguelito,Intibuca.	535,838.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
14-011-02	Fondos de la Secretaria de Infraestructura y Transporte (SIT) Caminos Productivos.	535,838.00
Monto Total:		535,838.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
DESCRIPCION	MONTO
SUBTOTAL	535,838.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	535,838.00

Firma y Sello de Presupuestario	Firma y Sello de Tesoreria
---------------------------------	----------------------------

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por:

Identidad No.:

[Handwritten signature]
1317-1989-000

0s+js/f9JmeamLedsinUxT1ldafPI4qglvLtyGu6g2FeVJr6C5xTkg9qijVxxPH7dUg++VVid8bzYoQ4H/7q0w/J3qMunAICqlc5fnzWGD0V0k94CiAgTp2Yewr0C iUjIM3A/xVT2SOYbCtW/BdbMv8GN1/MzkHEA=



Municipalidad San Miguelito, Intibucá
 Bo. EL CENTRO, SAN MIGUELITO,
 INTIBUCA, HONDURAS, C.A.
 TEL.: 2757-9340



CHEQUE No 00004939

Cuenta No. 11-301-002475-0

Lugar y Fecha 20 de junio de 2023

MOLINEZ CONSTRUCCION S.DE R.L.

L 535,838.00

Páguese a la orden de

QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON
 CERO CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras



Firma(s)

⑆01301079⑆00113010024750⑆00004939

CONCEPTO DEL PAGO

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
11-301002475-0	PAGO DE PAGO DE DOCUMENTO O/P EMISION DE CHEQUE A NOMBRE DE MOLINEZ CONSTRUCCION S.DE R.L. CON RTN 08019019093046 PRIMER PAGO POR CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE (MENOR) DOBLE DE (2X2) METROS, DE DOS CARRILES UBICADA EN LA COMUNIDAD CANGUAL/CULIQUE, SEQUA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO, DEPARTAMENTO DE INTIBUCA, LA CUAL SE EJECUTA CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT), SE EXTIENDE CHEQUE POR UN MONTO DE 535,838.00	535,838.00	535,838.00
TOTAL Lps.		535,838.00	535,838.00
CHEQUE No. 00004939	REVISADO	AUTORIZADO	 NOMBRE Y FIRMA



MOLINEZ CONSTRUCCIÓN

S. DE R.L.

Barrio El Monte Fresco, casi frente a Centro de Salud,
 San Francisco, Lempira / Tel: 3236-6992
 molinezconstruccion@gmail.com / R.T.N.: 08019019093046
 CAI: 4D91DD-B5F9D5-EB4283-FD82AC-7F89AA-04

FACTURA

Nº 000-001-01-00001603

ORIGINAL: CLIENTE / COPIA OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

DIA	MES	AÑO	CONTADO <input type="checkbox"/>
20	06	2023	CREDITO <input type="checkbox"/>

CLIENTE: Municipalidad San Miguelito, Intibucá R.T.N.: _____
 DIRECCION: Bo. El Centro, San Miguelito, Intibucá TEL: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
	Pago de documento OIP emisión de cheque a nombre molinez construccion s.de r.l con RTN 08019019093046 primer pago por construcción de caja fuerte menor de 2x2 metros de 2 cameros en la comunidad campesina Culibue, segunda, San Miguelito Db, se ejecutará con financiamiento SIT, cheque monto 535,838.00			535,838.00
TOTAL L.				

La factura es beneficio de todos "EXIJALA" FECHA LIMITE DE EMISION: 30/12/2023

VALOR EN LETRAS: Quinientos Treinta y Cinco mil Ochocientos treinta y ocho con 00/100

Nº ORDEN DE COMPRA EXENTA	
Nº CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXONERADO	
Nº REGISTRO DE LA SAG	

[Firma manuscrita]
 FIRMA AUTORIZADA

IMPORTE EXONERADO L.	
IMPORTE EXENTO L.	
IMPORTE GRAVADO 15% L.	
IMPORTE GRAVADO 18% L.	
I.S.V. 15% L.	
I.S.V. 18% L.	
TOTAL A PAGAR L.	535,838.00

GEN. DISEÑO E IMPRESIÓN R.T.N. 0811416600058 - C. JURILLO - CERTIFICACIÓN N° 8231-21-10594-04 - TEL: 2234-7752, 2234-2253

RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00001581 - AL: 000-001-01-00001630

**CONTRATO POR SERVICIOS
DE CONSTRUCCION
07/04/2023 SAN MIGUELITO.**

**CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO, INTIBUCA Y LA
EMPRESA MOLINEZ CONSTRUCCIÓN S. R L”**

Nosotros, **JUSTO ERNESTO REYES MANUELES**, mayor de edad, casado, hondureño, con profesión Ingeniero Agrónomo, con DNI No 1014-1982-00022, con residencia y domicilio en el Municipio de San Miguelito, Intibucá, actuando en su condición de Alcalde Municipal, quien en adelante se denominará “CONTRATANTE”, nombrado en tal cargo mediante la certificación 2617-2021, punto III del acta No 74 de la fecha 20 de diciembre del 2021 certificada por el Tribunal Supremo de Elecciones y con facultades de Administración General y Representación Legal del municipio de San Miguelito, Y **MOLINEZ CONSTRUCCIÓN S. R L**, representada por el Licenciado **AURELIANO MOLINA VILLANUEVA**, mayor de edad, casado, Hondureño, Comerciante individual, Con DNI 1317-1989-00096 RTN 1317-1989-00096-3 quien en adelante denominara **EL CONTRATISTA**, para celebrar el presente contrato de **CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE (MENOR) DOBLE DE 2X2 METROS, DE DOS CARRILES, EN LA COMUNIDAD DE CANGUAL/CULILQUE, SEGUA, MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO DEPARTAMENTO DE INTIBUCA.**



MOLINEZ
CONSTRUCCIÓN S. de R. L.
CONSTRUYENDO TU FUTURO

EL CONTRATO EL CUAL SE REGIRÁ POR LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES

PRIMERA: EL CONTRATISTA: El contratista se compromete hacer el trabajo de **CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE (MENOR) DOBLE DE 2X2 METROS, DE DOS CARRILES, EN LA COMUNIDAD DE CANGUAL/CULILQUE, SEGUA, MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO DEPARTAMENTO DE INTIBUCA.**

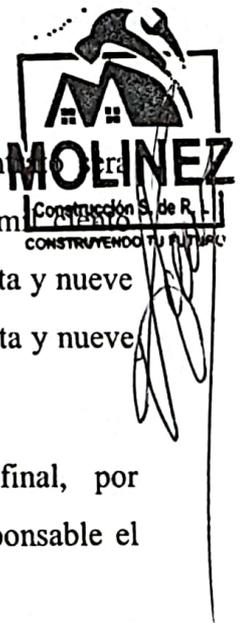
SEGUNDA: DURACION DEL CONTRATO

El contrato una vez suscrito por las partes entrara en vigencia a partir de a la Fecha de Orden de Inicio del 07 de abril al 13 de mayo del 2023 y tendrá una duración de 36 dias , este plazo podrá ser prorrogado a solicitud del contratista justificando el impedimento en la terminación o caso fortuito debidamente comprobado por la CONTRATANTE, Si el CONTRATISTA, no entrega el trabajo en el tiempo destinado dará derecho a la CONTRATANTE a la deducción del 5% del valor contrato diario salvo los casos de fuerza mayor o fortuitos antes que la CONTRATANTE, de lugar a la prórroga de ejecución

TERCERO: VALOR DEL CONTRATO, Como plena compensación de los servicios de:

CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE (MENOR) DOBLE DE 2X2 METROS, DE DOS CARRILES, EN LA COMUNIDAD DE CANGUAL/CULILQUE, SEGUA, MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO DEPARTAMENTO DE INTIBUCA. El CONTRATANTE pagara al CONTRATISTA un total de: **QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON NUEVE CENTAVOS (L. 598,376.09).**

CUARTA: PROCEDIMIENTO DE PAGO. LA MUNICIPALIDAD El presente contrato será cancelado en 3 pagos, un primer pago por un monto de doscientos noventa y nueve mil ochenta y ocho lempiras (**L. 299,188.00**) un segundo pago por un monto de ciento cuarenta y nueve mil quinientos noventa y cuatro lempiras (**L. 149,594.00**) y un pago final de ciento cuarenta y nueve mil quinientos noventa y cuatro lempiras con nueve centavos (**L. 149,594.09**).



GRANTIAS. Se retendrá al contratista un 5% del monto total del contrato del pago final, por concepto de garantía de calidad de la obra, por un periodo de 6 meses, quedando responsable el contratista a reparar cualquier problema que la obra presentara en el periodo establecido.

QUINTA: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

DOCUMENTOS FISCALES: "El CONTRATISTA" deberá cumplir con la Legislación vigente del País, conforme lo disponga el Servicio de Administración de Rentas (SAR), quien categorizará al Contratista y definirá el tipo de documento fiscal (Régimen de Facturación, Boleta o Recibo por honorarios).

IMPUESTO SOBRE LA RENTA: "LA MUNICIPALIDAD"

aplicará la retención del 12.5% de Impuesto Sobre la Renta, al valor de Honorarios Profesionales o las utilidades declaradas por el Contratista bajo Declaración Jurada; o en su caso el Contratista deberá adjuntar la Constancia de Pagos a Cuenta vigente, extendida por el Servicio de Administración de Rentas SAR, por la prestación de los servicios de Construcción, para el cumplimiento de lo establecido en el presente Contrato.

IMPUESTO SOBRE VENTAS: Es entendido a las partes y para efectos tributarios, ratificar que el presente contrato de servicios de construcción está exento del pago del 15% de impuestos sobre ventas, conforme lo establecido en la reforma a la Ley de Impuesto sobre Ventas, contenida en el Artículo 15 numeral d) referida a los servicios de construcción. (Reformado por Decreto 278-2013 Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Anti evasión) de fecha 21 de diciembre de 2013, publicado en la Gaceta No.33, 316 de fecha 30 de diciembre de 2013).

SEXTA: RESPONSABILIDAD Y DAÑOS: El CONTRATISTA será responsable de toda reclamación civil proveniente por daños y perjuicios a su propio personal o a terceras personas, asimismo EL CONTRATISTA AL CONTRATANTE de toda reclamación, demanda, acciones judiciales por consecuencia de aplicación de las Leyes Laborales de previsión o seguridad social respecto a personal que este a su servicio.



M. MOLINEZ
Construcción S. de R.L.

SÉPTIMA: REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA. - EL CONTRATISTA

Tendrá representación diaria en el trabajo y será responsable por la correcta ejecución del trabajo objeto de este contrato, así como exigirle a su personal buena calidad en el desarrollo del trabajo hasta la terminación de la obra.

OCTAVA: REPRESENTACIÓN DE LA CONTRATANTE. - Esta se hará representar personalmente en la obra o por personal designado al efecto, quien tendrá responsabilidad de velar por el trabajo sea completado a cabalidad y de una buena calidad.

NOVENA.- MODIFICACIONES.- Este contrato podrá darse disuelto en los siguientes casos:

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO
DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ



- El Atraso injustificado de dar comienzo al trabajo por más de 5 días por ambas partes.
- Que se traspase o transmita o por cualquier otro título el presente contrato sin autorización previa y por escrito de la CONTRATANTE.
- Que el CONTRATISTA deje de cumplir con cualquiera de las estipulaciones de este contrato.
- Que la CONTRATANTE deje de cumplir cualquiera de las estipulaciones de este contrato.

DECIMA. - CONTROVERSIAS, Las controversias que surjan por la aplicación de este contrato que no puedan resolver amigablemente se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del Departamento de Intibucá.

DECIMA PRIMERA: LA ACEPTACION:

LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato y en consecuencia se compromete a cumplirlos en toda su extensión.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de San Miguelito Departamento de Intibucá, a los 07 días del mes de abril del 2023.


ALCALDE MUNICIPAL
2022-2026
INTIBUCÁ, HONDURAS, C.A.
Ing. Justo Ernesto Reyes Manuels
Alcalde Municipal
Contratante


Lic. Aureliano Molina Villa
MOLINEZ CONSTRUCCIÓN S.
Contratista





Honduras, C.A.

SAN MIGUELITO, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 21/06/2023

Hora : 08:32 a.m.

USUARIO: ELMER.REYES

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 7359

L.: 535,838.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 4895

Fecha de Emisión: 20/6/2023

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Pague a: MOLINEZ CONSTRUCCION S.DE R.L.

Id/RTN: 08019019093046

La Cantidad en Letras: QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO DE DOCUMENTO O/P EMISION DE CHEQUE A NOMBRE DE MOLINEZ CONSTRUCCION S.DE R.L. CON RTN 08019019093046 PRIMER PAGO POR CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE (MENOR) DOBLE DE (2X2) METROS, DE DOS CARRILES UBICADA EN LA COMUNIDAD PLANES DE JESUS, HIERBA BUENA, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO, DEPARTAMENTO DE INTIBUCA, LA CUAL SE EJECUTA CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT), SE EXTIENDE CHEQUE POR UN MONTO DE L.535,838

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
15 00 002 000 001 47210 14-011-02	Construcción de caja puente aldea Planes de Jesús, Hierba Buena, San Miguelito, Intibuca.	535,838.00

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
14-011-02	Fondos de la Secretaria de Infraestructura y Transporte (SIT) Caminos Productivos.	535,838.00
Monto Total:		535,838.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	535,838.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	535,838.00

Firma y Sello de Presupuestario	Firma y Sello de Tesorería
Firma y Sello de Alcalde (sa)	

Recibido por:

Identidad No.:

[Handwritten signature]
 317-199-2023
MOLINEZ
 Construcción S. de R.L.
 CONSTRUYENDO EL FUTURO

0s+js/f9JmeamLedsinUxT1ldafPI4qglvLtlYGu6g2FeVJr6C5xTKg9qjIVxXFH8rDgUJH34+VVid8bzYoQ4H7q0w/J3qMunAICqlc5fzWGd0V0k94CiAgTp2Yewr0C
 iUjIM3A/xVT2SOYbCtW/BdbMv8GN1/MzkHEA=



Municipalidad San Miguelito, Intibucá
 Bo. EL CENTRO, SAN MIGUELITO,
 INTIBUCA, HONDURAS, C.A.
 TEL.: 2757-9340



CHEQUE No. 00004940

Cuenta No. 11-301-002475-0

Lugar y Fecha 20 de junio de 2023

MOLINEZ CONSTRUCCION S.DE R.L.

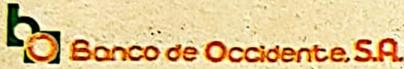
L 535,838.00

Páguese a la orden de

QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON
 CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



Firma(s)

⑆01301079⑆00113010024750⑆00004940

CONCEPTO DEL PAGO

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
11-301002475-0	PAGO DE PAGO DE DOCUMENTO O/P EMISION DE CHEQUE A NOMBRE DE MOLINEZ CONSTRUCCION S.DE R.L. CON RTN 08019019093046 PRIMER PAGO POR CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE (MENOR) DOBLE DE (2X2) METROS, DE DOS CARRILES UBICADA EN LA COMUNIDAD PLANES DE JESUS HIERBA BUENA, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO, DEPARTAMENTO DE INTIBUCA, LA CUAL SE EJECUTA CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT), SE EXTIENDE CHEQUE POR UN MONTO DE 535,838.00	535,838.00	535,838.00
TOTAL Lps.		08019019093046	
CHEQUE No.	REVISADO	AUTORIZADO	
00004940			

[Handwritten Signature]
 NOMBRE Y FIRMA





MOLINEZ CONSTRUCCIÓN

S. DE R.L.

Barrio El Monte Fresco, casi frente a Centro de Salud,
 San Francisco, Lempira / Tel: 3236-6992
 molinezconstruccion@gmail.com / R.T.N.: 08019019093046
 CAI: 4D91DD-B5F9D5-EB4283-FD82AC-7F89AA-04

FACTURA

Nº 000-001-01-00001602

ORIGINAL: CLIENTE / COPIA OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

DIA	MES	AÑO
20	06	2023

CONTADO
 CREDITO

CLIENTE: Municipalidad San Miguelito, Intibucá
 DIRECCION: Bo. el Centro San Miguelito Intibucá

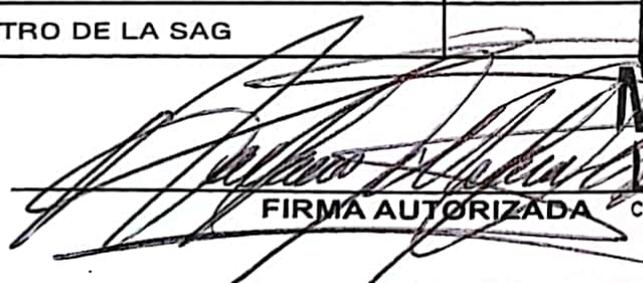
R.T.N.: _____
 TEL: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
	Pago de documento OIP emisión de cheque a nombre de molinez construcción s.de RL con RTN 08019019093046 primer pago por construcción de obra puente menor doble 212 metros de 2 carriles en la comunidad Planes de Jesús, Huevo buena, San Miguelito Intibucá con fuente de financiación SIT, Cheque Monto L.535,838			535,838 00
TOTAL L.				

La factura es beneficio de todos "EXIJALA" FECHA LIMITE DE EMISION: 30/12/2023

VALOR EN LETRAS: Quinientos treinta y cinco mil ochocientos treinta y ocho con 00/100

Nº ORDEN DE COMPRA EXENTA	
Nº CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXONERADO	
Nº REGISTRO DE LA SAG	


 FIRMA AUTORIZADA


MOLINEZ
 Construcción S. de R. L.
 CONSTRUYENDO TU FUTURO

IMPORTE EXONERADO L.		
IMPORTE EXENTO L.		
IMPORTE GRAVADO 15% L.		
IMPORTE GRAVADO 18% L.		
I.S.V. 15% L.		
I.S.V. 18% L.		
TOTAL A PAGAR L.	535,838	00

RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00001581 - AL: 000-001-01-00001630

GML DISEÑO E IMPRESIÓN R.T.N. 0814196600958 - C. MURILLO - CERTIFICACIÓN Nº 9231-21-10500-84 - TELS: 2234-7152, 2234-2225

**CONTRATO POR SERVICIOS
DE CONSTRUCCION
03/04/2023 SAN MIGUELITO.**

**CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO, INTIBUCA Y LA
EMPRESA MOLINEZ CONSTRUCCIÓN S. R L”**

Nosotros, **JUSTO ERNESTO REYES MANUELES**, mayor de edad, casado, hondureño, con profesión Ingeniero Agrónomo, con DNI No 1014-1982-00022, con residencia y domicilio en el Municipio de San Miguelito, Intibucá, actuando en su condición de Alcalde Municipal, quien en adelante se denominará “CONTRATANTE”, nombrado en tal cargo mediante la certificación 2617-2021, punto III del acta No 74 de la fecha 20 de diciembre del 2021 certificada por el Tribunal Supremo de Elecciones y con facultades de Administración General y Representación Legal del municipio de San Miguelito, Y **MOLINEZ CONSTRUCCIÓN S. R L**, representada por el Licenciado Aureliano Molina Villanueva, mayor de edad, casado, Hondureño, Comerciante individual, Con DNI 1317-1989-00096 RTN 1317-1989-00096-3 quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, para celebrar el presente contrato de **CONSTRUCCIÓN DE PUENTE (MENOR) DOBLE DE 2X2 METROS, DE DOS CARRILES, EN LA COMUNIDAD DE PLANES DE JESUS, HIERBA BUENA, MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO, DEPARTAMENTO DE INTIBUCA.**



EL CONTRATO EL CUAL SE REGIRÁ POR LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES

PRIMERA: EL CONTRATISTA: El contratista se compromete hacer el trabajo de **CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE (MENOR) DOBLE DE 2X2 METROS, DE DOS CARRILES, EN LA COMUNIDAD DE PLANES DE JESUS, HIERBA BUENA, MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO DEPARTAMENTO DE INTIBUCA.**

SEGUNDA: DURACION DEL CONTRATO

El contrato una vez suscrito por las partes entrara en vigencia a partir de a la Fecha de Orden de Inicio del 03 de abril al 9 de mayo del 2023 y tendrá una duración de 36 días, este plazo podrá ser prorrogado a solicitud del contratista justificando el impedimento en la terminación o caso fortuito debidamente comprobado por la CONTRATANTE, Si el CONTRATISTA, no entrega el trabajo en el tiempo destinado dará derecho a la CONTRATANTE a la deducción del 5% del valor contrato diario salvo los casos de fuerza mayor o fortuitos antes que la CONTRATANTE, de lugar a la prórroga de ejecución

TERCERO: VALOR DEL CONTRATO, Como plena compensación de los servicios de:

CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE (MENOR) DOBLE DE 2X2 METROS, DE DOS CARRILES, EN LA COMUNIDAD DE PLANES DE JESUS, HIERBA BUENA, MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO DEPARTAMENTO DE INTIBUCA. El CONTRATANTE pagara al CONTRATISTA un total de: **QUINIENOS NOVENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON NUEVE CENTAVOS (L. 598, 376.09).**

CUARTA: PROCEDIMIENTO DE PAGO. LA MUNICIPALIDAD El presente contrato será cancelado en 3 pagos, un primer pago por un monto de doscientos noventa y nueve mil ciento ochenta y ocho lempiras (L. 299,188.00) un segundo pago por un monto de ciento cuarenta y nueve mil quinientos noventa y cuatro lempiras (L. 149,594.00) y un pago final de ciento cuarenta y nueve mil quinientos noventa y cuatro lempiras con nueve centavos (L. 149,594.09).



MOLINE
Sera
Construcción
CONSTRUCION

GRANTIAS. Se retendrá al contratista un 5% del monto total del contrato del pago final, por concepto de garantía de calidad de la obra, por un periodo de 6 meses, quedando responsable el contratista a reparar cualquier problema que la obra presentara en el periodo establecido.

QUINTA: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

DOCUMENTOS FISCALES: "El CONTRATISTA" deberá cumplir con la Legislación vigente del País, conforme lo disponga el Servicio de Administración de Rentas (SAR), quien categorizará al Contratista y definirá el tipo de documento fiscal (Régimen de Facturación, Boleta o Recibo por honorarios).

IMPUESTO SOBRE LA RENTA: "LA MUNICIPALIDAD"

aplicará la retención del 12.5% de Impuesto Sobre la Renta, al valor de Honorarios Profesionales o las utilidades declaradas por el Contratista bajo Declaración Jurada; o en su caso el Contratista deberá adjuntar la Constancia de Pagos a Cuenta vigente, extendida por el Servicio de Administración de Rentas SAR, por la prestación de los servicios de Construcción, para el cumplimiento de lo establecido en el presente Contrato.

IMPUESTO SOBRE VENTAS: Es entendido a las partes y para efectos tributarios, ratificar que el presente contrato de servicios de construcción está exento del pago del 15% de impuestos sobre ventas, conforme lo establecido en la reforma a la Ley de Impuesto sobre Ventas, contenida en el Artículo 15 numeral d) referida a los servicios de construcción. (Reformado por Decreto 278-2013 Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Anti evasión) de fecha 21 de diciembre de 2013, publicado en la Gaceta No.33, 316 de fecha 30 de diciembre de 2013).

SEXTA: RESPONSABILIDAD Y DAÑOS: El CONTRATISTA será responsable de toda reclamación civil proveniente por daños y perjuicios a su propio personal o a terceras personas, asimismo EL CONTRATISTA AL CONTRATANTE de toda reclamación, demanda, actuaciones judiciales por consecuencia de aplicación de las Leyes Laborales de previsión o seguridad social respecto a personal que este a su servicio.

SÉPTIMA: REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA. - EL CONTRATISTA

Tendrá representación diaria en el trabajo y será responsable por la correcta ejecución del trabajo objeto de este contrato, así como exigirle a su personal buena calidad en el desarrollo del trabajo hasta la terminación de la obra.

OCTAVA: REPRESENTACIÓN DE LA CONTRATANTE. - Esta se hará representar personalmente en la obra o por personal designado al efecto, quien tendrá responsabilidad de velar por el trabajo sea completado a cabalidad y de una buena calidad.

NOVENA.- MODIFICACIONES.- Este contrato podrá darse disuelto en los siguientes casos:

- El Atraso injustificado de dar comienzo al trabajo por más de 5 días por ambas partes.
- Que se traspase o transmita o por cualquier otro título el presente contrato sin autorización previa y por escrito de la CONTRATANTE.
- Que el CONTRATISTA deje de cumplir con cualquiera de las estipulaciones de este contrato.
- Que la CONTRATANTE deje de cumplir cualquiera de las estipulaciones de este contrato.

DECIMA. - CONTROVERSIAS, Las controversias que surjan por la aplicación de este contrato que no puedan resolver amigablemente se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del Departamento de Intibucá.

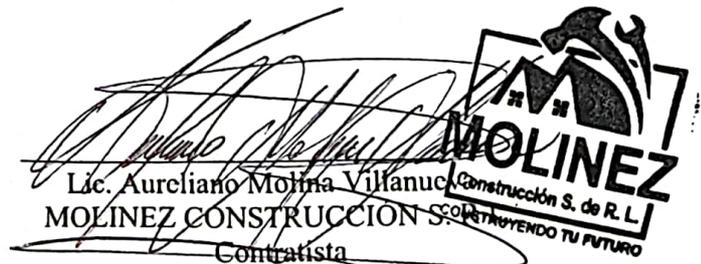
DECIMA PRIMERA: LA ACEPTACION:

LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato y en consecuencia se compromete a cumplirlos en toda su extensión.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de San Miguelito Departamento de Intibucá, a los 03 días del mes de abril del 2023.



Ing. Justo Ernesto Reyes Manueles
Alcalde Municipal
Contratante



Lic. Aureliano Molina Villanueva
MOLINEZ CONSTRUCCION S. de R. L.
Contratista



Honduras, C.A.

SAN MIGUELITO, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 21/06/2023
Hora : 08:32 a.m.
USUARIO: ELMER.REYES
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 7360

L.: 428,130.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 4896

Fecha de Emision: 20/6/2023

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: MOLINEZ CONSTRUCCION S.DE R.L.

Id/RTN: 08019019093046

La Cantidad en Letras: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO DE DOCUMENTO O/P EMISION DE CHEQUE A NOMBRE DE MOLINEZ CONSTRUCCION S.DE R.L. CON RTN 08019019093046 PRIMER PAGO POR CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO E=20CM, TRAMO QUE SE EJECUTA EN LA COMUNIDAD DE LA LAGUNA GRANDE, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO, DEPARTAMENTO DE INTIBUCA, LA CUAL SE EJECUTA CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT), SE EXTIENDE CHEQUE POR UN MONTO DE L.428,130

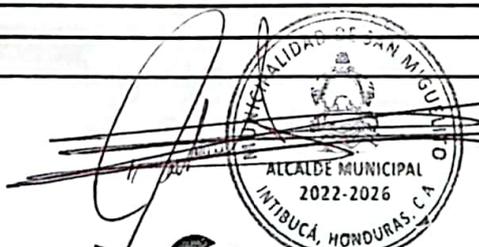
CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
15 00 004 000 001 47210 14-011-02	Pavimento de Concreto Ciclopeo, Laguna Grande, San Miguelito, Intibuca.	428,130.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
14-011-02	Fondos de la Secretaria de Infraestructura y Transporte (SIT) Caminos Productivos.	428,130.00
Monto Total:		428,130.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	428,130.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	428,130.00

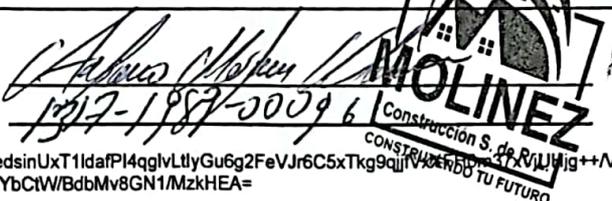
Firma y Sello de Presupuestario	Firma y Sello de Tesoreria
---------------------------------	----------------------------



Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por:

Identidad No.: 1317-1987-00096



0s+jsf9JmeamLedsinUxT1IdafPI4qglvLtllyGu6g2FeVJr6C5xTkg9qiiVd8bzYoQ4H/7q0w/J3qMunAICqlc5fnzWGD0V0k94CiAgTp2Yewr0C iUjIM3A/xVT2SOYbCiW/BdbMv8GN1/MzkHEA=



Municipalidad San Miguelito, Intibucá
 B.O. EL CENTRO, SAN MIGUELITO,
 INTIBUCA, HONDURAS, C.A.
 TEL.: 2757-9340



CHEQUE No. 00004941

Cuenta No. 11-301-002475-0

Lugar y Fecha 20 de junio de 2023

MOLINEZ CONSTRUCCION S.DE R.L.

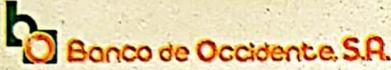
L 428,130.00

Páguese a la orden de

CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



Firma(s)

⑆0⑆130⑆10⑆79⑆00⑆1⑆130⑆100⑆24⑆750⑆0000494⑆1

CONCEPTO DEL PAGO

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
11-301002475-0	PAGO DE PAGO DE DOCUMENTO O/P EMISION DE CHEQUE A NOMBRE DE MOLINEZ CONSTRUCCION S.DE R.L. CON RTN 08019019093046 PRIMER PAGO POR CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO C/LOPEO E=20CM, TRAMO QUE SE EJECUTA EN LA COMUNIDAD DE LA LAGUNA GRANDE, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO, DEPARTAMENTO DE INTIBUCA, LA CUAL SE EJECUTA CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT), SE EXTIENDE CHEQUE POR UN MONTO DE L 428,130.00	428,130.00	428,130.00
	TOTAL Lps.		0801901909

CHEQUE No.

00004941

REVISADO

AUTORIZADO

[Signature]
 NOMBRE Y FIRMA

[Signature]
 MOLINEZ CONSTRUCCION S.A. DE R.L.
 IDENTIFICACION FUTURO



MOLINEZ CONSTRUCCIÓN

S. DE R.L.

Barrio El Monte Fresco, casi frente a Centro de Salud,
 San Francisco, Lempira / Tel: 3236-6992
 molinezconstruccion@gmail.com / R.T.N.: 08019019093046
 CAI: 4D91DD-B5F9D5-EB4283-FD82AC-7F89AA-04

FACTURA

N° 000-001-01-00001601

ORIGINAL: CLIENTE / COPIA OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

DIA	MES	AÑO
20	06	2023

CONTADO
 CREDITO

CLIENTE: Municipalidad San Miguelito, Intibuca

DIRECCION: Bo. El Centro San Miguelito, Intibuca

R.T.N.: _____

TEL: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
	Pago de documento O/P omisión de chequera a nombre de molinez construcciones s.de R.L con RITV 08019019093046			428,130 00
	primer pago por construcción de pavimento con concreto ciclopeo E=20cm, tramo que se ejecuta en la comunidad de laguna grande San Miguelito, Itb. el cual se ejecuta con la fuente financiamiento SIT cheque Monto 428,130			}
La factura es beneficio de todos "EXIJALA" FECHA LIMITE DE EMISION: 30/12/2023		TOTAL L.		

VALOR EN LETRAS: Cuatrocientos Veintiocho mil Ciento Treinta con 00/100

N° ORDEN DE COMPRA EXENTA	
N° CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXONERADO	
N° REGISTRO DE LA SAG	



[Handwritten Signature]
 FIRMA AUTORIZADA

IMPORTE EXONERADO L.		
IMPORTE EXENTO L.		
IMPORTE GRAVADO 15% L.		
IMPORTE GRAVADO 18% L.		
I.S.V. 15% L.		
I.S.V. 18% L.		
TOTAL A PAGAR L.	428,130	00

GML DISEÑO E IMPRESIÓN R.T.N. 0814195600958 - C. MURILLO - CERTIFICACIÓN N° 9231-21-10500-04 - TELS: 2238-7752, 2234-2225

RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00001581 - AL: 000-001-01-00001630

**CONTRATO POR SERVICIOS
DE CONSTRUCCION
07/04/2023 SAN MIGUELITO.**

**CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO, INTIBUCA Y LA
EMPRESA MOLINEZ CONSTRUCCIÓN S. R L”**

Nosotros, **JUSTO ERNESTO REYES MANUELES**, mayor de edad, casado, hondureño, con profesión Ingeniero Agrónomo, con DNI No 1014-1982-00022, con residencia y domicilio en el Municipio de San Miguelito, Intibucá, actuando en su condición de Alcalde Municipal, quien en adelante se denominará “CONTRATANTE”, nombrado en tal cargo mediante la certificación 2617-2021, punto III del acta No 74 de la fecha 20 de diciembre del 2021 certificada por el Tribunal Supremo de Elecciones y con facultades de Administración General y Representación Legal del municipio de San Miguelito, Y **MOLINEZ CONSTRUCCIÓN S. R L**, representada por el Licenciado **AURELIANO MOLINA VILLANUEVA**, mayor de edad, casado, Hondureño, Comerciante individual, Con DNI 1317-1989-00096 RTN 1317-1989-00096-3 quien en adelante denominara EL CONTRATISTA, para celebrar el presente contrato de **CONSTRUCCIÓN DE 100 METROS LINEALES DE CONCRETO CICLÓPEO, POR 5.5 METROS DE ANCHO** EN LA COMUNIDAD DE LAGUNA GRANDE MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO DEPARTAMENTO DE INTIBUCA.



EL CONTRATO EL CUAL SE REGIRÁ POR LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES

PRIMERA: EL CONTRATISTA: El contratista se compromete hacer el trabajo de **CONSTRUCCIÓN DE 100 METROS LINEALES DE CONCRETO CICLÓPEO, POR 5.5 METROS DE ANCHO, EN LA COMUNIDAD DE LAGUNA GRANDE MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO DEPARTAMENTO DE INTIBUCA.**

SEGUNDA: DURACION DEL CONTRATO

El contrato una vez suscrito por las partes entrara en vigencia a partir de a la Fecha de Orden de Inicio del 25 de mayo al 25 de julio del 2023 del 2023 y tendrá una duración de 60 días , este plazo podrá ser prorrogado a solicitud del contratista justificando el impedimento en la terminación o caso fortuito debidamente comprobado por la CONTRATANTE, Si el CONTRATISTA, no entrega el trabajo en el tiempo destinado dará derecho a la CONTRATANTE a la deducción del 5% del valor contrato diario salvo los casos de fuerza mayor o fortuitos antes que la CONTRATANTE, de lugar a la prórroga de ejecución

TERCERO: VALOR DEL CONTRATO, Como plena compensación de los servicios de:

CONSTRUCCIÓN DE 100 METROS LINEALES DE CONCRETO CICLÓPEO, POR 5.5 METROS DE ANCHO, EN LA COMUNIDAD DE LAGUNA GRANDE MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO DEPARTAMENTO DE INTIBUCA. El CONTRATANTE pagara al CONTRATISTA un total de: **SEISCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS QUINCE LEMPIRAS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (L. 611,615.58).**

CUARTA: PROCEDIMIENTO DE PAGO. LA MUNICIPALIDAD El presente contrato será cancelado en 2 pagos, un primer pago por un monto DE CUATROCIENTOS VEINTE Y MIL CIENTO TREINTA LEMPIRAS (L. 428,130.00) y un segundo pago por un monto de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (L. 183, 485.58)



MOLINEZ
Construcción S. de R. L.

GRANTIAS. Se retendrá al contratista un 5% del monto total del contrato del pago final, por concepto de garantía de calidad de la obra, por un periodo de 6 meses, quedando responsable el contratista a reparar cualquier problema que la obra presentara en el periodo establecido.

QUINTA: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

DOCUMENTOS FISCALES: "EI CONTRATISTA" deberá cumplir con la Legislación vigente del País, conforme lo disponga el Servicio de Administración de Rentas (SAR), quien categorizará al



**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO
DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ**

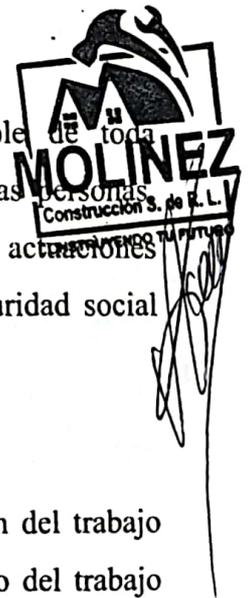


Contratista y definirá el tipo de documento fiscal (Régimen de Facturación, Boleta o Recibo por honorarios).

IMPUESTO SOBRE LA RENTA: "LA MUNICIPALIDAD" aplicará la retención del 12.5% de Impuesto Sobre la Renta, al valor de Honorarios Profesionales o las utilidades declaradas por el Contratista bajo Declaración Jurada; o en su caso el Contratista deberá adjuntar la Constancia de Pagos a Cuenta vigente, extendida por el Servicio de Administración de Rentas SAR, por la prestación de los servicios de Construcción, para el cumplimiento de lo establecido en el presente Contrato.

IMPUESTO SOBRE VENTAS: Es entendido a las partes y para efectos tributarios, ratificar que el presente contrato de servicios de construcción está exento del pago del 15% de impuestos sobre ventas, conforme lo establecido en la reforma a la Ley de Impuesto sobre Ventas, contenida en el Artículo 15 numeral d) referida a los servicios de construcción. (Reformado por Decreto 278-2013 Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Anti evasión) de fecha 21 de diciembre de 2013, publicado en la Gaceta No.33, 316 de fecha 30 de diciembre de 2013).

SEXTA: RESPONSABILIDAD Y DAÑOS: El CONTRATISTA será responsable de toda reclamación civil proveniente por daños y perjuicios a su propio personal o a terceras personas, asimismo EL CONTRATISTA AL CONTRATANTE de toda reclamación, demanda, actuaciones judiciales por consecuencia de aplicación de las Leyes Laborales de previsión o seguridad social respecto a personal que este a su servicio.



SÉPTIMA: REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA. - EL CONTRATISTA

Tendrá representación diaria en el trabajo y será responsable por la correcta ejecución del trabajo objeto de este contrato, así como exigirle a su personal buena calidad en el desarrollo del trabajo hasta la terminación de la obra.

OCTAVA: REPRESENTACIÓN DE LA CONTRATANTE. - Esta se hará representar personalmente en la obra o por personal designado al efecto, quien tendrá responsabilidad de velar por el trabajo sea completado a cabalidad y de una buena calidad.

NOVENA.- MODIFICACIONES.- Este contrato podrá darse disuelto en los siguientes casos:

- El Atraso injustificado de dar comienzo al trabajo por más de 5 días por ambas partes.
- Que se traspase o transmita o por cualquier otro título el presente contrato sin autorización previa y por escrito de la CONTRATANTE.
- Que el CONTRATISTA deje de cumplir con cualquiera de las estipulaciones de este contrato.
- Que la CONTRATANTE deje de cumplir cualquiera de las estipulaciones de este contrato.

DECIMA. - CONTROVERSIAS, Las controversias que surjan por la aplicación de este contrato, que no puedan resolver amigablemente se someten a la jurisdicción y competencia de **Juzgado** Primero de Letras de lo Civil del Departamento de Intibucá.



DECIMA PRIMERA: LA ACEPTACION:

LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato y en consecuencia se compromete a cumplirlos en toda su extensión.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de San Miguelito Departamento de Intibucá, a los 25 días de mayo del 2023.

Ing. Justo Ernesto Reyes Manueles
Alcalde Municipal
Contratante

Lic. Aureliano Molina Villalobos
MOLINEZ CONSTRUCCIÓN S. de R. L.
Contratista



Honduras, C.A.

SAN MIGUELITO, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 21/06/2023
Hora : 11:44 a.m.
USUARIO: ELMER.REYES
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 7362

L.: 489,171.60

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 4898

Fecha de Emisión: 21/6/2023

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: MOLINEZ CONSTRUCCION S.DE R.L.

Id/RTN: 08019019093046

La Cantidad en Letras: CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UN CON SESENTA CENTAVOS

Descripción:

PAGO DE DOCUMENTO O/P EMISION DE CHEQUE A NOMBRE DE MOLINEZ CONSTRUCCION S.DE R.L. CON RTN 08019019093046 SEGUNDO, TERCERO Y ULTIMO PAGO SEGUN CLAUSULAS DE CONTRATO POR CONSTRUCCION DE KIOSCO DE ESTACION DE BUSES EN LA ENTRADA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO, DEPARTAMENTO DE INTIBUCA, SE EXTIENDE CHEQUE POR UN MONTO DE L.489,171.60

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 06 007 000 001 47210 11-001-01	Construccion de Kiosco de estacion en la entrada de San Miguelito	489,171.60

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	489,171.60
Monto Total:		489,171.60

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	489,171.60
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	489,171.60

Firma y Sello de Presupuestario _____ Firma y Sello de Tesoreria _____

Firma y Sello de Alcalde Municipal

Recibido por: _____

Identidad No.: 1317-1989-00096

0s+js/j9JmeamLedsinUxT1lIdaIP14qglvLtyGu6g2FeVJr6C5xTk9qjIVxXFH0m37xVjU9Ag7id8bzYoQ4H/7q0w/J3qMunAICqIc5fnzWGD0V0k94CiAgTp2Yewr0C IUjIM3A/xVT2SOYbCIW/BdbMv8GN1/MzkHEA=



Municipalidad San Miguelito, Intibucá
 Bo. EL CENTRO, SAN MIGUELITO,
 INTIBUCA, HONDURAS, C.A.
 TEL.: 2757-9340



Cuenta No. 11-301-002475-0

CHEQUE No. 00004943

Lugar y Fecha 21 de junio de 2023

MOLINEZ CONSTRUCCION S.DE R.L.

L 489,171.60

Páguese a la orden de

CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UN CON
 SESENTA CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



Firma(s)

⑆01301079⑆00113010024750⑆00004943

CONCEPTO DEL PAGO

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
11-301002475-0	PAGO DE PAGO DE DOCUMENTO O/P EMISION DE CHEQUE A NOMBRE DE MOLINEZ CONSTRUCCION S.DE R.L. CON RTN 08019019093046 SEGUNDO, TERCERO Y ULTIMO PAGO SEGUN CLAUSULAS DE CONTRATO POR CONSTRUCCION DE KIOSCO DE ESTACION DE BUSES EN LA ENTRADA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO, DEPARTAMENTO DE INTIBUCA, SE EXTIENDE CHEQUE POR UN MONTO DE L. 489,171.60	489,171.60	489,171.60
TOTAL Lps. →			08019019093046

CHEQUE No. 00004943	REVISADO	AUTORIZADO

Adrián Molinez Molinez
 NOMBRE Y FIRMA

MOLINEZ
 CONSTRUCCION S. DE R. L.
 IDENTIFICACION FISCAL



MOLINEZ CONSTRUCCIÓN

S. DE R.L.

Barrio El Monte Fresco, casi frente a Centro de Salud,
San Francisco, Lempira / Tel: 3236-6992
molinezconstruccion@gmail.com / R.T.N.: 08019019093046
CAI: 4D91DD-B5F9D5-EB4283-FD82AC-7F89AA-04

FACTURA

Nº 000-001-01-00001606

ORIGINAL: CLIENTE / COPIA OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

DIA	MES	AÑO
21	06	2023

CONTADO

CREDITO

CLIENTE: *Alcalde Municipal de San Mateo Patate*

DIRECCION: *Do. Centro San Mateo Patate*

R.T.N.: *1014 9002429 979*

TEL:

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
	<i>Tener y último pago de completo</i>			<i>459,171.60</i>
	<i>Contrato de Bono de Exoneración</i>			
	<i>de bases en la ciudad de San</i>			
	<i>Orbano en el Municipio de</i>			
	<i>San Mateo Patate</i>			
La factura es beneficio de todos "EXIJALA"		FECHA LIMITE DE EMISION: 30/12/2023		
		TOTAL L.		

VALOR EN LETRAS:

Cuatrocientos sesenta y nueve mil setenta y uno con setenta centavos

Nº ORDEN DE COMPRA EXENTA	
Nº CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXONERADO	
Nº REGISTRO DE LA SAG	



[Handwritten Signature]
FIRMA AUTORIZADA

IMPORTE EXONERADO L.		
IMPORTE EXENTO L.		
IMPORTE GRAVADO 15% L.		
IMPORTE GRAVADO 18% L.		
I.S.V. 15% L.		
I.S.V. 18% L.		
TOTAL A PAGAR L.	<i>459,171.60</i>	

GML DISEÑO E IMPRESIÓN R.T.N. 0814196600958 - C.MURILLO - CERTIFICACIÓN Nº 9231-21-10500-84 - TELS: 2238-7752, 2234-2225

RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00001581 - AL: 000-001-01-00001630



**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO
DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ**



tiempo destinado dará derecho a la CONTRATANTE a la deducción del 5% del valor contrato diario salvo los casos de fuerza mayor o fortuitos antes que la CONTRATANTE, de lugar a la prórroga de ejecución

TERCERO: VALOR DEL CONTRATO, Como plena compensación de los servicios de:

CONSTRUCCIÓN DE KIOSCO DE ESTACION DE BUSES EN LA ENTRADA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO, INTIBUCA. El CONTRATANTE pagara al CONTRATISTA un total de: **SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UN LEMPIRA CON SESENTA CENTAVOS (L. 689,171.60)**

CUARTA: PROCEDIMIENTO DE PAGO. LA MUNICIPALIDAD El presente contrato será cancelado en 3 pagos, un primer pago por un monto de **doscientos mil lempiras (L. 200,000.00)**, un segundo pago por un monto de **doscientos mil lempiras (L. 200,000.00)**, y un pago final del **doscientos Ochenta Y Nueve Mil Ciento Setenta Y Un Lempira Con Sesenta Centavos (L. 289,171.60)**

GRANTIAS. Se retendrá al contratista un 5% del monto total del contrato del pago final, por concepto de garantía de calidad de la obra, por un periodo de 6 meses, quedando responsable el contratista a reparar cualquier problema que la obra presentara en el periodo establecido.

QUINTA: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

DOCUMENTOS FISCALES: "El CONTRATISTA" deberá cumplir con la Legislación vigente del País, conforme lo disponga el Servicio de Administración de Rentas (SAR), quien categorizará al Contratista y definirá el tipo de documento fiscal (Régimen de Facturación, Boleta o Recibo por honorarios).

IMPUESTO SOBRE LA RENTA: "LA MUNICIPALIDAD" aplicará la retención del 12.5% de Impuesto Sobre la Renta, al valor de Honorarios Profesionales o las utilidades declaradas por el Contratista bajo Declaración Jurada; o en su caso el Contratista deberá adjuntar la Constancia de Pagos a Cuenta vigente, extendida por el Servicio de Administración de Rentas SAR, por la prestación de los servicios de Construcción, para el cumplimiento de lo establecido en el presente Contrato.

IMPUESTO SOBRE VENTAS: Es entendido a las partes y para efectos tributarios, ratificar que el presente contrato de servicios de construcción está exento del pago del 15% de impuestos sobre ventas,

ALCALDIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO, DEPARTAMENTO DE INTIBUCA





**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO
DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ**

HONDURAS

conforme lo establecido en la reforma a la Ley de Impuesto sobre Ventas, contenida en el Artículo 15 numeral d) referida a los servicios de construcción. (Reformado por Decreto 278-2013 Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Anti evasión) de fecha 21 de diciembre de 2013, publicado en la Gaceta No.33, 316 de fecha 30 de diciembre de 2013).

SEXTA: RESPONSABILIDAD Y DAÑOS: El CONTRATISTA será responsable de toda reclamación civil proveniente por daños y perjuicios a su propio personal o a terceras personas, asimismo EL CONTRATISTA AL CONTRATANTE de toda reclamación, demanda, actuaciones judiciales por consecuencia de aplicación de las Leyes Laborales de previsión o seguridad social respecto a personal que este a su servicio.

SÉPTIMA: REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA. - EL CONTRATISTA

Tendrá representación diaria en el trabajo y será responsable por la correcta ejecución del trabajo objeto de este contrato, así como exigirle a su personal buena calidad en el desarrollo del trabajo hasta la terminación de la obra.

OCTAVA: REPRESENTACIÓN DE LA CONTRATANTE. - Esta se hará representar personalmente en la obra o por personal designado al efecto, quien tendrá responsabilidad de velar por el trabajo sea completado a cabalidad y de una buena calidad.



NOVENA.- MODIFICACIONES.- Este contrato podrá darse disuelto en los siguientes casos:

- El Atraso injustificado de dar comienzo al trabajo por más de 5 días por ambas partes.
- Que se traspase o transmita o por cualquier otro título el presente contrato sin autorización previa y por escrito de la CONTRATANTE.
- Que el CONTRATISTA deje de cumplir con cualquiera de las estipulaciones de este contrato.
- Que la CONTRATANTE deje de cumplir cualquiera de las estipulaciones de este contrato.

DECIMA. - CONTROVERSIAS, Las controversias que surjan por la aplicación de este contrato, que no puedan resolver amigablemente se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del Departamento de Intibucá.

ALCALDIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO, DEPARTAMENTO DE INTIBUCA



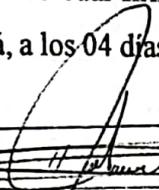
**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO
DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ**

HONDURAS

DECIMA PRIMERA: LA ACEPTACION:

LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato y en consecuencia se compromete a cumplirlos en toda su extensión.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de San Miguelito Departamento de Intibucá, a los 04 días del mes de abril del 2023.



Ing. Justo Ernesto Reyes Manueles
Alcalde Municipal
Contratante



Lic. Aureliano Molina Villanueva
MOLINEZ CONSTRUCCIÓN S. R L
Contratista



Honduras, C.A.

SAN MIGUELITO, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 23/06/2023
Hora : 03:39 p.m.
USUARIO: ELMER.REYES
Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 7372

L.: 120,488.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 4911

Fecha de Emision: 23/6/2023

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: ARMANDO HERNANDEZ SANCHEZ

Id/RTN: 1014198900133

La Cantidad en Letras: CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO DE DOCUMENTO O/P EMISION DE CHEQUE A NOMBRE DE ARMANDO HERNANDEZ SANCHEZ CON NUMERO DE IDENTIDAD 1014198900133 PRIMER Y ULTIMO PAGO POR CONNSTRUCCION E INSTALACION DE 3 ALCANTARILLAS CON CABEZALES , UBICADAS EN COMUNIDAD DE MATARAS, ENTRADA A CANGUAL, Y OTRA UBICADO EN EL SECTOR EL CAPULIN, COMUNIDAD DE MATARAS, SALIDA A CANGUAL, SEGUA Y LA OTRA UBICADO EN LAS MATARAS, CALLE QUE CONDUCE PARA CULILQUE, COMUNIDAD DE SEGUA, MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO, INTIBUCÁ. SE EXTIENDE CHEQUE POR UN MONTO DE L.120,488

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 01 005 000 001 47210 11-001-01	Construccion de 12 Cajas puente en la comunidad de segua	120,488.00

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	120,488.00
Monto Total:		120,488.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
	MONTO
SUBTOTAL	120,488.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	120,488.00

Firma y Sello de Prestatario  	Firma y Sello de Tesoreria Firma y Sello de Alcalde (sa)
--	---

Recibido por: Armando
 Identidad No.: 1014198900133

0s+js/9JmeamLedsinUxT1ldafPI4qglvLtllyGu6g2FeVJr6C5xTk9qjivxXFH0m37xvJUHjg++VVid8bzYoQ4H/7q0w/J3qMunAICqIc5fzWGd0V0k94CiAgTp2YewrOC IUjIM3A/xVT2SOYbCiW/BdbMv8GN1/MzkHEA=



Municipalidad San Miguelito, Intibucá
 Bo. EL CENTRO, SAN MIGUELITO,
 INTIBUCA, HONDURAS, C.A.
 TEL.: 2757-9340



CHEQUE No.00004953

Cuenta No. 11-301-002475-0

Lugar y Fecha 23 de junio de 2023

ARMANDO HERNANDEZ SANCHEZ

L 120,488.00

Páguese a la orden de

CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CERO
 CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras

Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

⑆01301079⑆00113010024750⑆00004953

CONCEPTO DEL PAGO

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
11-301002475-0	PAGO DE PAGO DE DOCUMENTO O/P EMISION DE CHEQUE A NOMBRE DE ARMANDO HERNANDEZ SANCHEZ CON NUMERO DE IDENTIDAD 1014198900133 PRIMER Y ULTIMO PAGO POR CONNSTRUCCION E INSTALACION DE 3 ALCANTARILLAS CON CABEZALES, UBICADAS EN COMUNIDAD DE MATARAS, ENTRADA A CANGUAL Y OTRA UBICADO EN EL SECTOR EL CAPULIN, COMUNIDAD DE MATARAS, SALIDA A (CANGUAL, SEGUA Y LA OTRA UBICADO EN LAS MATARAS, CALLE QUE CONDUCE PARA CULILOLE, COMUNIDAD DE SEGUA, MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO, INTIBUCA. SE EXTIENDE CHEQUE POR UN MONTO	120,488.00	120,488.00
TOTAL Lps.			
CHEQUE No. 00004953	REVISADO DE L. 120,488	AUTORIZADO	IDENTIDAD No.
		<i>Armando</i> NOMBRE Y FIRMA	<i>JH</i> IDENTIDAD No.



**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO
DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ**



“CONTRATO”

Nosotros, **JUSTO ERNESTO REYES MANUELES**, mayor de edad, casado, hondureño, con profesión Ingeniero Agrónomo, con DNI No 1014-1982-00022, con residencia y domicilio en el Municipio de San Miguelito, Intibucá, actuando en su condición de **Alcalde Municipal**, quien en adelante se denominará **“CONTRATANTE”**, nombrado en tal cargo mediante la certificación 2617-2021, punto III del acta No 74 de la fecha 20 de diciembre del 2021 certificada por el Tribunal Supremo de Elecciones y con facultades de Administración General y Representación Legal del municipio de San Miguelito, y **ARMANDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ** con DNI 1014-1989-00133, mayor de edad, casado, con residencia en la comunidad de Segua, San Miguelito. Intibucá, quien en adelante se denominará **“EL CONTRATISTA”**, hemos convenido en celebrar como al efecto el presente contrato, Pactando el contrato bajo las cláusulas siguientes:

INSTALACIÓN DE ALCANTARILLA DE 18 PULGADAS Y CONSTRUCCIÓN DE CABEZALES EN LA ENTRADA DE LA ALCANTARILLA TIENE 3 METROS DE ANCHO, 80 CENTÍMETROS DE GRUESOR EN EL CIMIENTO, Y FINALIZA CON 30 CENTÍMETROS, UN METRO Y MEDIA DE ALTO, EN LA SALIDA DE LA ALCANTARILLA TIENE 5 METROS DE ANCHO, 1.30 DE ALTO, Y 80 CENTÍMETROS DE PROFUNDIDAD, ESTE PROYECTO ESTA UBICADA EN LA COMUNIDAD DE MATARAS, ENTRADA A CANGUAL A ORILLA DE LA PROPIEDAD DE MAGIN HERNÁNDEZ.

UBICACIÓN DE ALCANTARILLA DE ALCANTARILLA DE 24 PULGADAS, Y CONSTRUCCIÓN DE CABEZALES EN AMBOS LADOS, EN LA ENTRADA DE LA ALCANTARILLA TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ALTO TIENE 1.20 METROS, DE ANCHO 7 METROS, CON UNA CIMENTACIÓN DE 40 CENTÍMETROS, Y DE ANCHO 80 CENTÍMETROS, EN LA SALIDA DEL CAUDAL TIENE 12 METROS DE ANCHO, Y 4 METROS DE ALTURA, PROYECTO UBICADO EN EL SECTOR EL CAPULIN, COMUNIDAD DE MATARAS, SALIDA A CANGUAL, SEGUA.

UBICACIÓN DE ALCANTARILLA DE 24 PULGADAS Y CONSTRUCCIÓN DE CABEZALES, LA MISMA QUE TIENE LA SIGUIENTES MEDIDAS; EN LA ENTRADA



**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO
DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ**



DEL CAUDAL DE AGUA TIENE 1.50 METROS DE ALTO, 4 METROS DE ANCHO, Y 40 CENTÍMETROS DE GRUESOR, EN LA SALIDA DEL CAUDAL TIENE 3 METROS DE ALTO, 8 METROS DE ANCHO Y 40 CENTÍMETROS DE GRUESOR, PROYECTO UBICADO EN LAS MATARAS, CALLE QUE CONDUCE PARA CULILQUE, COMUNIDAD DE SEGUA, MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO, INTIBUCÁ.

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL CONTRATISTA: INSTALACIÓN DE ALCANTARILLA DE 18 PULGADAS Y CONSTRUCCIÓN DE CABEZALES EN LA ENTRADA DE LA ALCANTARILLA TIENE 3 METROS DE ANCHO, 80 CENTÍMETROS DE GRUESOR EN EL CIMIENTO, Y FINALIZA CON 30 CENTÍMETROS, UN METRO Y MEDIA DE ALTO, EN LA SALIDA DE LA ALCANTARILLA TIENE 5 METROS DE ANCHO, 1.30 DE ALTO, Y 80 CENTÍMETROS DE PROFUNDIDAD, ESTE PROYECTO ESTA UBICADA EN LA COMUNIDAD DE MATARAS, ENTRADA A CANGUAL A ORILLA DE LA PROPIEDAD DE MAGIN HERNÁNDEZ.

UBICACIÓN DE ALCANTARILLA DE ALCANTARILLA DE 24 PULGADAS, Y CONSTRUCCIÓN DE CABEZALES EN AMBOS LADOS, EN LA ENTRADA DE LA ALCANTARILLA TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ALTO TIENE 1.20 METROS, DE ANCHO 7 METROS, CON UNA CIMENTACIÓN DE 40 CENTÍMETROS, Y DE ANCHO 80 CENTÍMETROS, EN LA SALIDA DEL CAUDAL TIENE 12 METROS DE ANCHO, Y 4 METROS DE ALTURA, PROYECTO UBICADO EN EL SECTOR EL CAPULIN, COMUNIDAD DE MATARAS, SALIDA A CANGUAL, SEGUA.

UBICACIÓN DE ALCANTARILLA DE 24 PULGADAS Y CONSTRUCCIÓN DE CABEZALES, LA MISMA QUE TIENE LA SIGUIENTES MEDIDAS; EN LA ENTRADA DEL CAUDAL DE AGUA TIENE 1.50 METROS DE ALTO, 4 METROS DE ANCHO, Y 40 CENTÍMETROS DE GRUESOR, EN LA SALIDA DEL CAUDAL TIENE 3 METROS DE ALTO, 8 METROS DE ANCHO Y 40 CENTÍMETROS DE GRUESOR, PROYECTO UBICADO EN LAS MATARAS, CALLE QUE CONDUCE PARA CULILQUE, COMUNIDAD DE SEGUA, MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO, INTIBUCÁ.



**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO
DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ**



SEGUNDA: DURACION DEL CONTRATO:

El contrato una vez suscrito por las partes entrara en vigencia a partir de a la Fecha de Orden de Inicio del 15 de abril al 15 de junio del 2023. Y tendrá una duración de un mes con 60 días este plazo podrá ser prorrogado a solicitud del contratista justificando el impedimento en la terminación o caso fortuito debidamente comprobado por la CONTRATANTE, Si el CONTRATISTA, no entrega el trabajo en el tiempo destinado dará derecho a la CONTRATANTE a la deducción del 5% del valor contrato diario salvo los casos de fuerza mayor o fortuitos antes que la CONTRATANTE, de lugar a la prórroga de ejecución

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO:

Como plena compensación de los servicios de : **INSTALACIÓN DE ALCANTARILLA DE 18 PULGADAS Y CONSTRUCCIÓN DE CABEZALES EN LA ENTRADA DE LA ALCANTARILLA TIENE 3 METROS DE ANCHO, 80 CENTÍMETROS DE GRUESOR EN EL CIMIENTO, Y FINALIZA CON 30 CENTÍMETROS, UN METRO Y MEDIA DE ALTO, EN LA SALIDA DE LA ALCANTARILLA TIENE 5 METROS DE ANCHO, 1.30 DE ALTO, Y 80 CENTÍMETROS DE PROFUNDIDAD, ESTE PROYECTO ESTA UBICADA EN LA COMUNIDAD DE MATARAS, ENTRADA A CANGUAL A ORILLA DE LA PROPIEDAD DE MAGIN HERNÁNDEZ.**

UBICACIÓN DE ALCANTARILLA DE ALCANTARILLA DE 24 PULGADAS, Y CONSTRUCCIÓN DE CABEZALES EN AMBOS LADOS, EN LA ENTRADA DE LA ALCANTARILLA TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ALTO TIENE 1.20 METROS, DE ANCHO 7 METROS, CON UNA CIMENTACIÓN DE 40 CENTÍMETROS, Y DE ANCHO 80 CENTÍMETROS, EN LA SALIDA DEL CAUDAL TIENE 12 METROS DE ANCHO, Y 4 METROS DE ALTURA, PROYECTO UBICADO EN EL SECTOR EL CAPULIN, COMUNIDAD DE MATARAS, SALIDA A CANGUAL, SEGUA.

UBICACIÓN DE ALCANTARILLA DE 24 PULGADAS Y CONSTRUCCIÓN DE CABEZALES, LA MISMA QUE TIENE LA SIGUIENTES MEDIDAS; EN LA ENTRADA DEL CAUDAL DE AGUA TIENE 1.50 METROS DE ALTO, 4 METROS DE ANCHO, Y 40 CENTÍMETROS DE GRUESOR, EN LA SALIDA DEL CAUDAL TIENE 3 METROS DE ALTO, 8 METROS DE ANCHO Y 40 CENTÍMETROS DE GRUESOR, PROYECTO



**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO
DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ**



UBICADO EN LAS MATARAS, CALLE QUE CONDUCE PARA CULILQUE, COMUNIDAD DE SEGUA, MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO, INTIBUCÁ.

. Pagará al CONTRATISTA un total **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 137,701.00)** monto que será cancelado en un solo pago

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

DOCUMENTOS FISCALES: “EI CONTRATISTA” deberá cumplir con la Legislación vigente del País, conforme lo disponga el Servicio de Administración de Rentas (SAR), quien categorizará al Contratista y definirá el tipo de documento fiscal (Régimen de Facturación, Boleta o Recibo por honorarios).

IMPUESTO SOBRE LA RENTA: “LA MUNICIPALIDAD” aplicará la retención del 12.5% de Impuesto Sobre la Renta, al valor de Honorarios Profesionales o las utilidades declaradas por el Contratista bajo Declaración Jurada; o en su caso el Contratista deberá adjuntar la Constancia de Pagos a Cuenta vigente, extendida por el Servicio de Administración de Rentas SAR, por la prestación de los servicios de Construcción, para el cumplimiento de lo establecido en el presente Contrato.

IMPUESTO SOBRE VENTAS: Es entendido a las partes y para efectos tributarios, ratificar que el presente contrato de servicios de construcción está exento del pago del 15% de impuestos sobre ventas, conforme lo establecido en la reforma a la Ley de Impuesto sobre Ventas, contenida en el Artículo 15 numeral d) referida a los servicios de construcción. (Reformado por Decreto 278-2013 Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Anti evasión) de fecha 21 de diciembre de 2013, publicado en la Gaceta No.33, 316 de fecha 30 de diciembre de 2013).

CONTRATANTE.

CUARTA: RESPONSABILIDAD Y DAÑOS: El **CONTRATISTA** será responsable de toda reclamación civil proveniente por daños y perjuicios a su propio personal o a terceras personas, asimismo **EL CONTRATISTA AL CONTRATANTE** de toda reclamación, demanda,



**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO
DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ**



actuaciones judiciales por consecuencia de aplicación de las Leyes Laborales de previsión o seguridad social respecto a personal que este a su servicio.

QUINTA: Representación del contratista.- EL CONTRATISTA tendrá representación diaria en el trabajo y será responsable por la correcta ejecución del trabajo objeto de este contrato así como exigirle a su personal buena calidad en el desarrollo del trabajo hasta la terminación de
INSTALACIÓN DE ALCANTARILLA DE 18 PULGADAS Y CONSTRUCCIÓN DE CABEZALES EN LA ENTRADA DE LA ALCANTARILLA TIENE 3 METROS DE ANCHO, 80 CENTÍMETROS DE GRUESOR EN EL CIMIENTO, Y FINALIZA CON 30 CENTÍMETROS, UN METRO Y MEDIA DE ALTO, EN LA SALIDA DE LA ALCANTARILLA TIENE 5 METROS DE ANCHO, 1.30 DE ALTO, Y 80 CENTÍMETROS DE PROFUNDIDAD, ESTE PROYECTO ESTA UBICADA EN LA COMUNIDAD DE MATARAS, ENTRADA A CANGUAL A ORILLA DE LA PROPIEDAD DE MAGIN HERNÁNDEZ.

UBICACIÓN DE ALCANTARILLA DE ALCANTARILLA DE 24 PULGADAS, Y CONSTRUCCIÓN DE CABEZALES EN AMBOS LADOS, EN LA ENTRADA DE LA ALCANTARILLA TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ALTO TIENE 1.20 METROS, DE ANCHO 7 METROS, CON UNA CIMENTACIÓN DE 40 CENTÍMETROS, Y DE ANCHO 80 CENTÍMETROS, EN LA SALIDA DEL CAUDAL TIENE 12 METROS DE ANCHO, Y 4 METROS DE ALTURA, PROYECTO UBICADO EN EL SECTOR EL CAPULIN, COMUNIDAD DE MATARAS, SALIDA A CANGUAL, SEGUA.

UBICACIÓN DE ALCANTARILLA DE 24 PULGADAS Y CONSTRUCCIÓN DE CABEZALES, LA MISMA QUE TIENE LA SIGUIENTES MEDIDAS; EN LA ENTRADA DEL CAUDAL DE AGUA TIENE 1.50 METROS DE ALTO, 4 METROS DE ANCHO, Y 40 CENTÍMETROS DE GRUESOR, EN LA SALIDA DEL CAUDAL TIENE 3 METROS DE ALTO, 8 METROS DE ANCHO Y 40 CENTÍMETROS DE GRUESOR, PROYECTO UBICADO EN LAS MATARAS, CALLE QUE CONDUCE PARA CULILQUE, COMUNIDAD DE SEGUA, MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO, INTIBUCÁ.

SEXTA: Representación de la CONTRATANTE.- Esta se hará representar personalmente en la obra o por personal designado al efecto, quien tendrá responsabilidad de velar por el trabajo sea completado a cabalidad y de una buena calidad.



**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO
DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ**



SEPTIMA.- MODIFICACIONES.- Este contrato podrá darse disuelto en los siguientes casos:

- El Atraso injustificado de dar comienzo al trabajo por más de 2 días por ambas partes.
- Que se traspase o transmita o por cualquier otro título el presente contrato sin autorización previa y por escrito de la **CONTRATANTE**.
- Que el **CONTRATISTA** deje de cumplir con cualquiera de las estipulaciones de este contrato.

Que la **CONTRATANTE** deje de cumplir cualquiera de las estipulaciones de este contrato.

OCTAVA.- CONTROVERSIAS, Las controversias que surjan por la aplicación de este contrato, que no puedan resolver amigablemente se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del Departamento de Intibucá.

NOVENA: El “**CONTRATISTA**” declara que acepta todas y cada una de las cláusulas y condiciones establecidas en este contrato.- En fe de lo cual y para los efectos legales consiguientes, firmamos el presente contrato en original y copia, con igual fuerza obligatoria en la ciudad de San Miguelito Departamento, de Intibucá a los 13 días del mes de abril del año 2023. (f) **Justo Ernesto Reyes Manueles** Alcalde Municipal del Municipio de San Miguelito con DNI No 1014-1982-00022 y (f) **Armando Hernández Sánchez** con DNI 1014-1989-00133,,
COMUNIQUESE:

Justo Ernesto Reyes Manueles
Alcalde Municipal
Contratante

Armando Hernández Sánchez
Contratista